



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

COLEGIO DE GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**INTEGRACIÓN DE RUTAS PATRIMONIALES
DESDE EL ENFOQUE GEOGRÁFICO**

Tesis

que para obtener el grado de
Licenciado en Geografía

presenta

DANIEL SALCEDO CERVERA

Director de Tesis

DR. JORGE JIMÉNEZ ORTEGA



Julio 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México, al Colegio de Geografía, mis Profesores y Sinodales

A mi madre, *Silvia Cervera de Anda*

A mis hermanos, *Leticia Salcedo, Oscar Salcedo y Thalía Galindo*

A mis amigos
Delfina Montoya, José Lambarri, Omar Peral, Selene López, Laura Cortés, Bertha Castañeda y Raquel Jiménez

Índice

Introducción	4
Capítulo Primero	10
Espacio, patrimonio y turismo sustentable	
Capítulo Segundo	34
Espacios de conservación patrimonial y los instrumentos internacionales	
Capítulo Tercero	62
Las rutas patrimoniales y sus atributos	
Conclusiones	79
Bibliografía	85

Introducción

El tema sobre las rutas patrimoniales es parte del enfoque sobre conservación, investigación y desarrollo turístico que se ha venido desarrollando desde el segundo tercio del siglo XX, a pesar que sus particularidades se han esbozado apenas en lo que va del siglo XXI. Esta investigación significa un reto para el desarrollo teórico desde la Geografía, puesto que es un tema poco abordado y que pareciera como nicho de otras ciencias como la antropología y la biología.

Esto no es del todo cierto ya que la Geografía, como ciencia social, contiene fundamentos teóricos desde una doble exigencia, la que impone la naturaleza del espacio que estudia y la que deriva del objetivo de una disciplina moderna, capaz de responder a las necesidades de la sociedad. Una geografía abierta a los problemas de la identidad social y su desarrollo como espacio, y el tratamiento de problemas derivados de la uniformidad cultural impuesta por la industria, en cuanto suponen una pérdida del patrimonio rico y variado; los problemas de una aldea global en las que las exclusiones y las diferencias se agravan entre países. Una geografía capaz de abordar los problemas de la transformación y degradación de los recursos, la ordenación del espacio, la conservación del patrimonio territorial (Ortega, 2000).

Por lo tanto, la Geografía de la producción social del espacio evita el tratamiento desde los dualismos y el relacionismo, toda vez que el espacio que interesa a la geografía es un espacio social y sólo social. Es el objeto de la Geografía puesto que adquiere sentido como un producto histórico de las relaciones sociales.

En este contexto, el patrimonio también adquiere sentido social, tanto porque es localizable, identitario y mercantilizable. Por interés y necesidad el patrimonio comienza a ser considerado como mercancía, tanto como objeto de comercio y bien de consumo. Se le ha adjudicado un valor que lejos de ser simbólico es, como casi todo, convertible en moneda y hay quien paga por ello.

El patrimonio, en sentido amplio, y sus réplicas están siendo ampliamente comercializados y, sin embargo, casi nadie se rasga las vestiduras. Surgen algunas voces críticas, precisamente desde dos puntos de vista bastante opuestos: por una parte aquellos que, desde un cientifismo conservacionista pretenden que la burbuja proteja rigurosa y absolutamente, tomando el ente patrimonializado exclusivamente como un objeto de estudio; por otra, la de aquellos que veneran el pasado, se obstinan en el rescate, muchas veces de manera descontextualizada, con la única pretensión de la búsqueda de los orígenes y sin determinar la verdadera relevancia científica del hallazgo presumiblemente patrimonializable.

El turismo es una fuente de ingresos para la economía local que genera además puestos de trabajo, pero también tiene costos económicos muy negativos en la medida en que hace un uso intensivo de infraestructuras y atracciones turísticas, y sin embargo, no contribuye más que marginalmente en sus costos de mantenimiento. Pero también porque, a largo plazo, puede desplazar otras funciones urbanas y convertir el centro histórico de la ciudad (multifuncional por definición) en un “monocultivo” turístico.

El turismo también tiene costos sociales relacionados con los cambios que la actividad turística introduce en el sistema de valores de la población local, en comportamientos individuales, relaciones de familia, estilos de vida

colectivos, expresiones creativas, o incluso ceremonias tradicionales. Por último los impactos físicos hacen referencia a la erosión y destrucción de los valores urbanos.

El turismo sustentable en su modalidad cultural y patrimonial, analizado desde el ámbito geográfico como medio de ordenamiento territorial, en el cual se interviene el territorio para el uso y aprovechamiento, así como la conservación del recurso turístico, ha sido una actividad económica de gran significado en los años más recientes a nivel mundial de manera general y en nuestro país de manera particular.

Contenido dentro de los parámetros que definen al desarrollo sustentable, y al turismo alternativo, como variable del turismo sustentable, éste debe ser monitoreado poniendo especial énfasis en el objeto patrimonial que le da sentido al producto turístico, para no sobreexplotar y en consecuencia agotar el recurso.

La Integración de rutas patrimoniales desde el enfoque geográfico debe consistir en la planificación de instrumentos que analicen las alternativas y posibles escenarios y definan las metodologías más adecuadas para su ejecución; así mismo, esta metodología de planeación debe ser congruente con los lineamientos legales oficiales vigentes para su aplicabilidad.

Esta actividad económica, deberá integrar y beneficiar de manera directa a aquellos que ocupan el lugar de interés turístico, es decir, el lugar destino que de alguna forma conocen y quienes se han ocupado de mantener vigente dicho patrimonio.

Las rutas patrimoniales son formas de desarrollo turístico definidas en diferentes oficios de carácter internacional, y en leyes particulares diseñadas para el lugar en que serán aplicables. Para el caso de nuestro país existen directrices que nos son de utilidad en el momento de diseñar planes y programas en ese sentido. En concreto, las rutas patrimoniales deben integrar a las comunidades locales en el proceso y ejecución de dichos programas.

Desde luego, aquellos que deseen un acercamiento a esta actividad, deberán hacerlo con el conocimiento del marco teórico e instrumentos metodológicos y técnicos adecuados, así como la sensibilidad y la responsabilidad que implica el uso y manejo de una riqueza cultural universal que nos define como sujetos dentro de un complejo de herencias ancestrales. Sólo tomando conciencia de ese compromiso, seremos capaces de avanzar por esas rutas que definieron nuestros ancestros y que trascendieron hasta nuestros días.

Rutas que hoy en día son testimonio de esos acontecimientos pasados, construido en diversas etapas y momentos históricos. Caminos, flujos que marcan el territorio y que en ocasiones lo dividen y en otras lo han fusionado, lo integran, pero de una manera o de otra, cualquiera que sea el resultado, estas rutas han marcado el espacio geográfico, lo han modificado de diferentes maneras en el transcurso de los años, transformándolo permanentemente y de manera irreversible.

Las formas del turismo como fenómeno social y como actividad económica han sido diferentes en cada época en la que se ha presentado, en los últimos años existió una importante recurrencia a la masificación del mismo, principalmente a las costas de las tierras emergidas, continentales e

insulares, el cual es hasta nuestros días el responsable de la principal derrama económica en cuanto a turismo se refiere en la mayoría de los países del mundo, sin embargo debemos entender que existen tantas formas de turismo como motivos para viajar tiene el turista.

En consecuencia, ésta investigación tiene como objetivo general definir los atributos que debe tener una ruta patrimonial para que pueda reconocerse como tal en los instrumentos de política pública, de tal suerte que la diferencie de otras rutas que se enfocan a considerar un tema en particular. De éste se desprenden los siguientes objetivos particulares: 1) analizar diversas teorías y conceptos que abordan el estudio de las rutas patrimoniales; 2) analizar los instrumentos internacionales que abordan las rutas patrimoniales; 3) reconocer el valor histórico-espacial de estas rutas; y 4) identificar los componentes que hacen a una ruta patrimonial y sus posibles vínculos con las particularidades del turismo sustentable.

Esta investigación se sustenta por la siguiente hipótesis: “La forma en que se aborda en la actualidad la construcción de rutas es a partir de un tema en particular, dado que los conceptos e instrumentos internacionales siguen una lógica dicotómica separando lo cultural de lo social, que no permite contextualizar la integralidad de los distintos componentes que debiera tener una ruta para ser considerada como patrimonial, es decir, que contenga una suma de atributos a partir de sus características históricas, culturales, rurales, urbanas y ecológicas, de manera que contribuyan al desarrollo del turismo sustentable”.

Con estos preceptos, este trabajo radica su importancia en proponer el concepto de “ruta patrimonial” desde un enfoque integral a partir de una serie de atributos inherentes que pueda servir, tanto para la conservación

como para el aprovechamiento turístico, en las políticas públicas como en la normatividad en torno al tema del patrimonio.

La estructura diseñada para esta investigación consiste en tres capítulos y un apartado de conclusiones. En el capítulo primero se abordan los conceptos de espacio y su relación con el patrimonio, para vincularlos con la actividad turística y las particularidades del turismo sustentable y alternativo. En el capítulo segundo se estudia el concepto de ruta patrimonial y los instrumentos internacionales aplicables para dichas rutas. Y en el capítulo tercero se analizan los atributos del espacio (históricos, culturales, rurales, urbanos y ecológicos) para la construcción de rutas y potenciarlas en el contexto del turismo alternativo como una actividad económica en beneficio de la conservación y de las comunidades involucradas.

La metodología utilizada para el desarrollo de la investigación implicó el desarrollo de las siguientes actividades:

- Identificar el sustento teórico-histórico establecido por diversos autores que han desarrollado los conceptos que se relacionan con la investigación.
- Compilar y analizar los diversos instrumentos internacionales relacionados con la construcción de una ruta patrimonial.
- Establecer lineamientos propositivos para la integración de una metodología aplicable, para señalar los atributos en la construcción de rutas patrimoniales y su potenciación turística.

Capítulo Primero

Espacio, patrimonio y turismo sustentable

La Geografía es una ciencia social que nos permite entender los fenómenos de una manera integral tomando en cuenta el mayor número de elementos y factores que intervienen en las relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales, considerando, además, los procesos físicos que los sustentan. Esta interpretación no es un producto instantáneo sino que es producto de lo que la sociedad ha hecho para desarrollarse como espacio, a partir de una serie de construcciones teóricas propias de cada momento histórico.

En cada etapa del devenir de la humanidad se van utilizando conceptos que nos ayudan a comprender con mayor profundidad estos procesos a partir de la realidad social que se estudia, y para explicarlos con mayor claridad. De ahí que para el objeto de esta investigación se ha considerado como conceptos eje aquellos relacionados con el espacio, el patrimonio y el turismo alternativo que a continuación se desarrollan.

Espacio y su producción social

El espacio es una categoría social a partir de los procesos históricos que se dan en él, donde los individuos y colectivos toman decisiones sociales (económicas, políticas, culturales y ambientales) que inciden en la base material de las sociedades encontrada en los entornos físicos, químicos y biológicos. Se trata de un espacio que al politizarse se sistematiza por el discurso global en su contexto material comercializando, parcelando, ordenando y manejando sus recursos (Jiménez, 2005).

Esta conceptualización del espacio dista del modo tradicional utilizado en el discurso hegemónico, que cómodamente lo relaciona como “la naturaleza física de la superficie terrestre” (Montañez, 2001), negando su connotación social. Tal y como lo dice Ortega Valcárcel (2000):

“El espacio debe ser entendido como una dimensión de las relaciones sociales. La sociedad humana se desarrolla como espacio. No podemos decir que la sociedad ocupa el espacio, o se apropia de él, o se extiende en el espacio, porque tales expresiones denuncian y descubren una concepción del espacio como materialidad ajena o contrapuesta al sujeto social.”

Para entender desde la Geografía cómo se desarrollan las relaciones sociales y se transforma el territorio y su base material, particularmente en la construcción y manejo de espacios patrimoniales, resulta impostergable su análisis sustentado en que, tanto el espacio como la naturaleza son productos históricos contruidos socialmente y que no existe tal aseveración idealista de la división entre sociedad y naturaleza, ni mucho menos un desarrollo cultural ajeno al desarrollo espacial.

Milton Santos (1997) lo concibe como:

“un conjunto indisociable de objetos y de sistemas de acciones. Los sistemas de objetos no ocurren sin los sistemas de acciones y estos últimos no suceden sin los primeros. El espacio es construido históricamente”.

Y agrega:

“...el espacio geográfico hoy es un sistema de objetos cada vez más artificiales, provocados por sistemas de acciones igualmente imbuidas de artificialidad, y cada vez más tendientes a fines extraños al lugar y a sus habitantes”.

Los objetos del espacio no son colecciones, como tradicionalmente se les ha considerado, sino sistemas que surgen a partir de un eje rector con intencionalidad definida que, hoy en día, puede ser mercantil o simbólica. Vivimos en una época en que el número de objetos del espacio geográfico se ha multiplicado exponencialmente ya que en los últimos cuarenta años se vieron nacer sobre la faz de la tierra más objetos que en los anteriores cuarenta mil años (Santos, 1997).

Hoy el valor de los objetos depende de su eficiencia, de su contribución para la productividad de la acción económica y de otras acciones. Son objetos que tienden a la unicidad, es decir, por primera vez en la historia de la humanidad tiende a ser el mismo sistema de objetos en todas partes. Esto ocurre principalmente con los objetos de los sistemas hegemónicos surgidos para atender sus necesidades. Por ejemplo, la mercantilización del espectro radiológico para las nuevas tecnologías de comunicación; el sistema financiero de los mercados bursátiles; el surgimiento de mercados transnacionales y, para el caso que nos ocupa, la instauración de espacios de conservación cultural y ecológica aprovechables económicamente, así como el desarrollo de la actividad turística a partir de nuevos productos como lo es el turismo alternativo.

El proceso de globalización genera nuevas realidades en la producción social del espacio en el cual actúa y se desarrolla por las sociedades, y para ello resulta importante su análisis desde el enfoque social de la geografía

porque parte de la perspectiva histórica que ayuda a comprender la realidad social que subyace en el objeto primordial de esta investigación: la construcción de rutas patrimoniales.

El espacio es social a partir de los procesos históricos constituidos por la dinámica de los modos de producción (Delgado, 2003); es en primer término, en su dimensión material y objetiva, un producto de la transformación de la naturaleza por el trabajo social, como un espacio concreto creado en el marco de una sociedad determinada (López de Souza, 2003).

Al hablar del espacio social como categoría de investigación, éste se aborda desde una connotación que no implica que se excluyan los elementos físicos, químicos y biológicos de dicho espacio, sino que los incluye como parte del espacio social. Es decir, un espacio natural que todavía no es transformador un grupo, puede considerarse como social en la medida que está en la mira de un proyecto de apropiación o protegidos bajo alguna categoría legal que recibirá una finalidad social. El espacio es base de supervivencia, fuente de poder y, en consecuencia, es blanco y deseo de apropiación y control; por lo tanto el espacio siempre tiende a ser objeto de disputa y apropiación, de territorialización (López de Souza, 2003) y no es ajeno al proceso de globalización.

El concepto de espacio está intrínsecamente ligado al concepto de territorio. El análisis del territorio es indispensable para comprender la estructura de la formación socio-espacial, y para la construcción de una metodología de manejo orientada a la planificación y la intervención en dicho territorio, en escalas diversas, ya sean éstas del ámbito local, regional, nacional, internacional o mundial.

Toda relación social tiene ocurrencia en el territorio, expresada como territorialidad. El territorio es el escenario de las relaciones sociales y está delimitado para el ejercicio de la soberanía de un Estado o de un colectivo social intraestatal con carácter de autonómico.

El territorio implica reconocer su historia y entenderlo como un proceso en constante configuración ya que este no es fijo, sino dinámico e implica nuevas formas de organización social. Es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos, de grupos, organizaciones y de empresas locales, nacionales y multinacionales; actores sociales con diversos intereses y valoraciones diferentes que provocan relaciones de complementación, de cooperación recíproca y en ocasiones también de conflicto, luchas y diferencias de opinión.

Una definición de territorio concreta es propuesta por Geiger (1996) que refiere a él como:

“Una extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción y transmite la idea de cerramiento.”

Esto quiere decir que el territorio está relacionado con la idea de dominio o gestión dentro de un espacio definido; está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas (Correia de Andrade, 1996), así como a los diferentes órdenes de gobierno: federal, regional, local o análogo, pero también a escalas sociales como las de régimen agrario o urbano, que

exhiben formas que evidencian ese sentido de apropiación, de pertenencia e identidad, para administrar e intervenir.

Esto es, que así como el Estado nacional resguarda su soberanía en el marco de límites trazados en el contexto internacional, los estados y municipios lo hacen en el ámbito de su jurisdicción. Estas formas se reproducen en las escalas sociales a manera de delimitación por sus derechos de propiedad o posesión, como sucede en casos urbanos por grupos de vecinos dentro de una colonia o zona para una segregación voluntaria que les dé seguridad en su entorno.

La territorialidad “es el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados” (Montañez, 1997). Así mismo, se refiere al “conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas” (Lobato Correa, 1996).

La territorialidad se asocia con apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados por derecho, de hecho y afectivamente, valores fundamentales para considerarlos como patrimonio. La superficie de la Tierra está recubierta de territorios que se sobreponen o se complementan, derivando en diversas formas de percepción, valoración y apropiación, es decir, de territorialidades que se manifiestan cambiantes y conflictivas. Las lealtades al territorio nacen del grado de territorialidad y en un mismo espacio se pueden yuxtaponer varias lealtades a distintos actores territoriales.

Por otro lado, existe el fenómeno de desterritorialización, que se refiere a los procesos de pérdida de la identidad sobre el territorio derivada tanto por conflictos de poder como por la imposición de decisiones desde el poder. Por ejemplo, una empresa puede expandir su territorio a costa de la desterritorialización total o parcial de otra, o con la declaración de un área natural protegida o zona de monumentos arqueológicos también implica la desterritorialización de las sociedades que han producido su espacio dentro de los límites designados que son objeto de conservación.

Las posibilidades de actividad espacial, y por lo tanto las posibilidades de construcción de territorio, cambian a través de la historia, conforme han ido cambiando las formas y la complejidad de las relaciones y de los medios técnicos que facilitan la interacción social. De la acción social en espacios relativamente aislados se ha pasado a la actividad espacial en redes más complejas que ponen los espacios en relaciones espacio-temporales, económicas, culturales y políticas que sobrepasan las fronteras de los estados. Un ejemplo de esto es la denominación de espacios como patrimonio de la humanidad, donde ya las sociedades que lo habitan u ocupan se ven limitadas a realizar las actividades que les supeditan las declaratorias que sobre dicho espacio les imponen desde las esferas internacionales.

Por otra parte, los procesos de relación social no operan sólo en el tiempo o en el espacio, sino en espacio-tiempo, de donde se deriva que la producción del territorio debe pensarse en los términos que implica esta relación, es decir, desde el punto de vista de relatividad, incertidumbre, indeterminismo, movilidad y cambio permanente. Los esfuerzos teóricos por comprender la

dinámica de los procesos de globalización y fragmentación del mundo, han decantado tres conceptos básicos de espacio-tiempo (Lyshon, 1995):

- 1) la convergencia
- 2) el distanciamiento y
- 3) la compresión

La convergencia espacio-tiempo se refiere a la forma como la tecnología del transporte y de la información tiene el efecto de mover los lugares y la gente, unos respecto a los otros, cambiando las percepciones de la distancia y disminuyendo su importancia como limitante de la interacción social. Medida desde el punto de vista de tiempo, la distancia entre los lugares se relativiza, y dependiendo de las posibilidades tecnológicas y del poder de los agentes, los lugares se acercan o se alejan. Los lugares convergen y divergen en espacio-tiempo y las posibilidades de interacción entre ellos dependen de su localización relativa.

El concepto de distanciamiento tiempo-espacio significa que las interacciones sociales pueden ser locales o de presencia cara a cara, y remotas no co-presentes, es decir, entre ausentes a través del espacio-tiempo, como ocurre en el ciberespacio. Nos permite pensar en sociedades que no son discretas e independientes, sino que son continuas e interdependientes en el espacio-tiempo. Esta posibilidad de contactos distanciados genera nuevas posibilidades de interacción social, aumenta el alcance de la actividad espacial y se refleja en nuevas formas de territorio y de territorialidad. La construcción de territorio en un determinado espacio puede ser el resultado de la conjunción de lo cercano y lo remoto, vale decir de escalas globales, regionales y locales. Lo local no se explica por sí

mismo; lo global y lo local son elementos constitutivos de la dialéctica del territorio.

El concepto de compresión tiempo-espacio combina los dos anteriores y atribuye el fenómeno de convergencia/divergencia de los lugares a los procesos e imperativos del desarrollo del capitalismo como sistema global, que procura abrir nuevos mercados y aumentar la velocidad de la tasa de retorno del capital. Es esta compresión del mundo lo que hace posible que las empresas multinacionales globalicen el mercado que antes era de consumo local o regional. Y esa posibilidad de cubrir el mundo es también la posibilidad de ampliar sus territorios, desterritorializando a los competidores más débiles.

A manera de recapitulación, y para efectos de esta investigación, el concepto de espacio socialmente producido se aparta de aquel que implica hacer un análisis aislado, diferenciando los contenidos que lo constituyen, sino que al incluir la diversidad de sus componentes sociales como naturales permiten entenderlo como el desarrollo que hacen las sociedades, y que para que este sea ejercido toma la connotación de territorio en el cual se da la gestión, planificación y programación para la toma de decisiones que los grupos sociales hacen de él.

Indiscutiblemente, al incorporar los elementos de poder que se dan en el territorio, esto puede llevar tanto a la consolidación de los espacios contruidos socialmente que beneficie a las comunidades sin que medie decisión de agentes externos, o bien que provoquen la desterritorialización por efecto de decisiones públicas sujetas a una determinación normativa. Bajo este enfoque, la construcción de espacios destinados a la conservación

y aprovechamiento turístico en la formulación de nuevas categorías, no pueden obviar esa construcción histórica del espacio.

Patrimonio

Cuando de patrimonio se habla, en el imaginario generalizado, la forma más recurrente es la que se refiere a los objetos materiales que nuestros ascendentes nos legan, dotados de un aprecio o valor social. Etimológicamente el concepto de patrimonio procede de la palabra latina *patrimonium* que se usaba para señalar el conjunto de bienes que una persona había heredado de sus ascendentes. Este sentido etimológico permite también que a través de él se evoquen no sólo los bienes que integran el acervo cultural y natural de la Nación, sino también que dichos bienes habitualmente han sido transmitidos por generaciones dentro de esa misma nación. (Brañes, en Becerril, 2003).

En otras palabras, el patrimonio es una masa de bienes, derechos, obligaciones y cargas apreciables en dinero, que configuran una unidad jurídica y que no son otra cosa que el resultado real o virtual de un atributo de la personalidad. (Brañes, en Becerril, 2003).

Cuando se piensa en el patrimonio de las rutas, se piensa en los monumentos históricos, en la arquitectura y los inmuebles y en el valor que se les adjudica por su magnificencia, belleza, o misticismo. Los objetos del pasado más estimados son los que la sociedad en cada periodo histórico dota de un valor artístico.

Sin embargo, el concepto es mucho más amplio y envuelve a muchos otros objetos, herramientas, y utensilios o cualquier muestra de la capacidad

modeladora del ser humano, evidencias que pueden significar aproximaciones a su época, momento histórico, reconocimiento y eventual entendimiento.

El legado de la historia ha tenido siempre un gran valor para referirse a aquello que es legado del pasado con sentido de traspaso, puesto que determinada cultura al desaparecer y dejar objetos o conocimientos de los que otros sujetos se sentirán poseedores, y de hecho se harán poseedores, se apropian y continúan este eslabonamiento, que conecta a las sociedades del pasado y las que les suceden, esta herencia dotada de valor se estima como patrimonio. Así, al hablar de objetos y conocimiento, el patrimonio no sólo distingue al objeto material, sino que también involucra al patrimonio en su forma intangible, todo aquello que es producto de la mente de los sujetos sociales.

Por otro lado, sin la intervención de la sociedad y su capacidad modeladora, que se hace cada vez más crítica, existe un reconocimiento patrimonial en lo “natural”, en las formaciones geológicas, en la diversidad biológica, entre otras. Esto, junto con la preocupación por la conservación ecológica, es una constante en la sociedad, que ha revalorizado estas áreas, y es que hay evidencias que despiertan el interés sólo después de un periodo de olvido. Así mismo, “hace falta un acto de voluntad expresa de selección, para que un objeto heredado o no, pase de ser un objeto de desecho u objeto transitorio a objeto durable que merezca una larga existencia, que el objeto experimente una honda transformación en la percepción del observador, de modo que de simple objeto se convierta en objeto de patrimonio...” (Ballart, 1997). Es así como los objetos del patrimonio ganan valor añadido en el transcurso del tiempo y en ocasiones un aura de misterio y excepción que al principio no tenían.

Recientes estudios desde la Geografía, al referirse al concepto de patrimonio, este adquiere dimensiones en la modernidad que incluyen casi cualquier tipo de intercambio o relación intergeneracional entre sociedades. Es una construcción del presente, que en el tiempo se mueve hacia el pasado o el futuro y, en tal sentido, adquiere sentido en el presente al ser utilizado para transmitir un sentimiento de calidad, continuidad o simple familiaridad y bienestar generalizado (Graham, Ashworth y Tunbridge, 2000).

Es la sociedad de cada momento presente, quien hace que las cosas tengan un significado, cambiante de una cultura o período a otro y difiere de su connotación según la cultura o sociedad que se trate, ya que cualquier tipo de patrimonio puede tener significado para una sociedad que para otras no lo tenga. Más aún, cada uno rescata de manera distinta su pasado y realiza una selección de los bienes que posee, en un proceso continuo de identificación del patrimonio y de reconocimiento contemporáneo de los valores del pasado. La selección de los bienes o espacios considerados patrimoniales lo hacen los grupos sociales dominantes. No obstante, el tema del patrimonio no debe circunscribirse por su connotación del pasado sino por lo que la sociedad asume qué debe considerarse como patrimonio para el presente y su proclividad a ser considerado como tal en el futuro.

Cabe resaltar que las manifestaciones populares presentes, con base en valores históricos, establecieron el ámbito geográfico, el contexto social, el proyecto histórico y la decisión política para definir una identidad. ¿Quién podría decir que las luchas actuales por la defensa de territorios indígenas o aquellas por defender los derechos colectivos de sociedades reprimidas no

forman parte de un patrimonio que se construye en el presente que forja el futuro?

El patrimonio no puede ser visto sólo como un producto del proceso histórico hacia atrás sino también hacia delante, sustentado en el *rejuego* de los distintos intereses sociales y políticos, por lo que su uso también se define por los distintos sectores que concurren en el seno de la sociedad. En tal sentido el concepto de patrimonio requiere de una revisión para la incorporación de nuevas realidades que representan retos teóricos y políticos.

El discurso ganador sobre el patrimonio en el siglo XX y lo que va del XXI ha implicado la aceptación de la existencia de un patrimonio natural y otro cultural, es decir, que adopta un dualismo en la construcción de espacios protegidos. Esto ha conllevado a crear áreas sujetas a la protección gubernamental, sustentadas en instrumentos jurídicos internacionales que privilegian al objeto y no al sujeto que se encuentra dentro del espacio designado.

Si el espacio es donde se dan las relaciones sociales a partir de procesos históricos donde los individuos y colectivos toman decisiones sociales (económicas, políticas, culturales y ambientales) que inciden en la base material de las sociedades localizada en los entornos (medios) físicos, químicos y biológicos, pero también en los conglomerados urbanos; el territorio es donde se da la planeación, programación, ordenación y manejo de ese espacio; y la tierra es el contenido del territorio compuesta por la base de recursos a partir de su propiedad a partir de distintos agentes o sujetos, el patrimonio, entendido como la base material del significado presente que las sociedades dan a sus construcciones sociales en el

proceso histórico con relevancia en el futuro, adquiere una estrecha relación con el concepto de propiedad dado que a alguien le pertenece este patrimonio.

Graham, Ashworth y Tunbridge (2000) señalan que el patrimonio, en principio, es inherentemente un fenómeno espacial (y por tanto social); segundo, porque se enfoca en el significado, representación y la identidad; y tercero, porque el patrimonio es tanto un bien cultural como económico y es mercantilizado como tal. El patrimonio es espacial porque incluye una localización inseparable de la sociedad. Todo patrimonio le pertenece a alguien, ya sea por sitios, puntos o ubicaciones. También es geográfico porque tiene una distribución, ya sea por involucrar a un espacio en específico, o bien porque el patrimonio, al desarrollarse espacialmente, se mueve a través del espacio. Y es geográfico, porque tiene una escala, un atributo intrínseco de lugares que existen dentro de escalas espaciales: local, nacional, regional y mundial.

Es identitario, porque los espacios se distinguen uno del otro por los atributos que contribuyen a la identidad y a la identificación de individuos y grupos en estos espacios, que incluye los conocimientos sobre las formas en que se entienden las interpretaciones del patrimonio y las formas de propiedad. La Geografía se preocupa de las formas en que se recuerda y representa el pasado tanto formal como en sentido oficial y entre formas populares, y las implicaciones que estas tienen para el presente, las ideas y construcciones de pertenencia.

Es mercantizable porque el uso múltiple y consumo ocurre virtualmente con todo el patrimonio y es una fuente poderosa de conflicto entre los distintos grupos de interés. El patrimonio constituye un elemento fundamental en los

procesos de desarrollo regional y regeneración, planeación urbana y turismo, reconocimiento de formas de propiedad de la tierra, y como uno de los principales componentes de las estrategias de la política pública y su legislación. El patrimonio existe como una mercancía, un objeto económico, que incluso puede sobrepasar, provocar conflicto o negar su rol cultural, de tal suerte que en los umbrales del siglo XXI es la idea que prevalece.

En resumen, el estudio del patrimonio desde la Geografía es imprescindible porque está abierto a los problemas de la identidad social y su desarrollo como espacio impuesto por el modo de producción imperante, capaz de abordar los problemas de la transformación y degradación del entorno social, de ordenación territorial y de conservación. Se trata de conocer cómo los procesos de socialización de espacios determinados generan grupos sociales y cómo la sociedad transforma el territorio y sus tierras, y se identifica con ellas, a la vez que se transforma a sí misma, a través de estos procesos (Johnston, 1987, en Ortega, 2000).

Turismo sustentable

Tradicionalmente la actividad turística es aquella destinada a proporcionar a los turistas servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, transporte, recepción, emisión, comercialización, información y asistencia, así como cualquier otro relacionado con el turismo, además de las actuaciones públicas en materia de planificación, fomento, desarrollo y promoción del turismo, desde un enfoque masificado. En contrario, el turismo sustentable se distingue por los siguientes elementos:

- 1) Economía saludable: una actividad económica rentable en principio

- 2) Protección y recuperación e los recursos naturales. No deben presentarse efectos negativos en el medio ambiente.
- 3) Bienestar de las comunidades locales.
- 4) Desarrollo de una cultura saludable. Es decir, fortalecimiento de la identidad cultural local.
- 5) Satisfacción óptima de los requerimientos de los turistas. Esto es, servicios de calidad para los turistas.

Al respecto Morera (1998) plantea que este concepto de turismo sustentable corre el riesgo de convertirse simplemente en un cliché de moda, sin fundamento concreto en la realidad entre otros motivos porque hay dificultades para definir los límites de la tolerancia. Los defensores del turismo tienden a minimizar los riesgos, explicando y defendiendo las supuestas mejoras técnicas que reducen los efectos ambientales, mientras que los críticos del turismo los maximizan, recalcando los efectos negativos palpables correlacionados con un crecimiento turístico descontrolado

El concepto de turismo sustentable constituye en sí mismo una concepción demasiado maleable, al igual que sucede con su concepto base, el desarrollo sustentable.

Hunter (1997) plantea que el término “turismo sustentable, representa e implica una serie de principios, prescripciones de políticas y métodos de manejo relativos al desarrollo del turismo a partir de una base de de recursos ambientales presentes en un área de destino naturales, construidas y culturales, de tal modo que esta base sea protegida para un desarrollo futuro.

Para Hunter (1997), la forma más apropiada de percibir el turismo sustentable no es un concepto completamente definido, sino más bien un paradigma dentro del cual diferentes formas de desarrollo pueden ser legitimadas según las circunstancias. Siempre existirá una necesidad de considerar factores como demanda, oferta, necesidades y deseos de la comunidad anfitriona, y consideraciones de impacto sobre los recursos ambientales.

Turismo alternativo

Parte de este enfoque de turismo sustentable está implícito el denominado turismo alternativo que significa todo aquello que se diferencia de la práctica de turismo convencional, comúnmente llamado turismo de masas, enfocado a conservar los valores históricos, culturales, rurales y ambientales. Se enmarca en la acepción del turismo que permite el disfrute de actividades recreativas aparejadas con la generación del conocimiento provisto por los pueblos originarios y núcleos agrarios, así como del valor rural y ambiental que generan espacios producidos socialmente a través de procesos históricos.

Contrario al modelo tradicional de la actividad turística el concepto de turismo alternativo surge como mecanismo para aprovechar los recursos desde una lógica de sustentabilidad, manifestado primigeniamente como ecoturismo o turismo de naturaleza.

Dentro de las categorías de turismo alternativo se encuentran el turismo rural y comunitario, el turismo ecológico y de aventura, las rutas patrimoniales, entre otros.

a) Turismo rural y comunitario

El Turismo Rural y Comunitario es la categoría de turismo alternativo en la cual el turista participa en actividades y modos de vida propios de las comunidades rurales con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, sistemas normativos y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y la conservación de la cultura y los ecosistemas en los que habitan.

En esta categoría se desarrolla el turismo de investigación, que consiste en un tipo de turismo especializado que integra el conocimiento científico social y natural con las prácticas turísticas, de las situaciones prevalecientes en los lugares que se visitan. En esta categoría se inscriben los estudios antropológicos, arqueológicos, etnográficos, geográficos, geológicos, sociales y ciencias de la tierra, principalmente.

b) Ecoturismo

El Ecoturismo, o turismo ecológico, es la categoría de turismo alternativo basada en que la motivación principal del turista sea la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza y de las manifestaciones culturales tradicionales de los habitantes históricos de las zonas rurales, lo que implica tomar conciencia con respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y las formas de producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades anfitrionas, y que genera beneficios económicos a dichas comunidades, ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo.

Los principales objetivos del ecoturismo son:

1. Generar ingresos que permitan de forma directa la conservación del medio ambiente en las áreas donde se desarrolla.
2. Fomentar las áreas protegidas.
3. Fomentar la participación de las comunidades locales en los planes de gestión turística, así como en los de conservación y mejora de la naturaleza.
4. Crear conciencia entre los turistas, operadores de turismo, guías, y la población en general, sobre la importancia y necesidad de la conservación de la naturaleza.
5. Concienciar a los tomadores de decisiones sobre los beneficios ambientales de la conservación de la biodiversidad y su entorno.
6. Divulgar los valores patrimoniales: naturales, históricos y culturales.

De acuerdo con las motivaciones específicas y el comportamiento demostrado, los visitantes pueden clasificarse en cinco grandes grupos:

- Los aventureros-montañeros; motivados por las actividades deportivas como el denominado deporte extremo.
- Los naturalistas y admiradores de la naturaleza; interesados en la contemplación y el descanso

- Los campistas de paseos de fines de semana y actividades recreativas.
- Los turistas de naturaleza informados con planes e itinerarios fijos además de la investigación.
- Los turistas de naturaleza ocasionales, generalmente involucrados en la experiencia turística de manera indirecta y circunstancial sin motivación definida.

Para entender al ecoturismo ha de pasar por la comprensión no sólo estructural (oferta), sino, sobre todo, de los mecanismos y tendencias que operan en las constantes innovaciones y recomposiciones del producto turístico que se ofrece, (demanda).

En la búsqueda de maximización de resultados de la empresa turística, se pretende que el producto se posicione en el mercado. Las fases del ciclo vital de un producto son: lanzamiento, expansión, madurez o declive; en el caso del ecoturismo, estamos como promedio en su fase de expansión.

El ecoturismo presentó un ascenso anual de 20-27% lo que lo situó en la modalidad de mayor desarrollo potencial relativo. Se determinó que el ecoturismo redujo a menos de 5 años el intervalo tradicional de 10 a 12 años entre el tiempo que un nuevo producto turístico sale al mercado y su máxima demanda.

Dentro de las diferencias entre el turismo masivo y el ecoturismo se encuentran las siguientes:

Turismo masivo <i>versus</i> ecoturismo	
Evolucionó conjuntamente con la historia de la humanidad	El movimiento alternativo aparece en la década de 1980
Es masivo, de consumo y tiene un alto impacto sobre los ecosistemas y la cultura	La experiencia del contacto con la naturaleza debe ser autentica y de calidad, lo cual sólo se logra si se practica en grupos reducidos
Tradicionalmente ha excluido a la población local más vulnerable	Se presenta como una tipología que permite incluir con éxito a las comunidades locales en gestión y distribución de beneficios que el turismo genera, mejorando sus condiciones de vida y empleo
Es más barato porque está masificado	Es más costosa ya que requiere recursos humanos y equipamientos especializados y se desarrolla en áreas de difícil acceso

La satisfacción de los ecoturistas depende de un ambiente natural sin modificar incluso por su propia presencia, entre turismo y medio ambiente han de prevalecer las situaciones en las que el turismo no provoca ninguna transformación o ésta es inapreciable.

c) Turismo de aventura

El Turismo de Aventura se integra al ecoturismo, enfocado a la práctica de actividades deportivo-recreativas donde se participa respetando los elementos naturales, y el patrimonio cultural, turístico e histórico. En esta categoría de turismo se añade un ingrediente de sorpresa por el desconocimiento de los retos que el deporte y la recreación le deparan al turista.

Turismo cultural

El turismo cultural consiste en el disfrute y rescate de los valores sociales, económicos, culturales y naturales que proveen las comunidades y colectivo sociales. En ellos se aprecian zonas de conservación patrimonial derivado de los bienes arqueológicos e históricos, así como los elementos constitutivos de su patrimonio intangible como las expresiones artísticas y conocimientos, entre otros. Dentro de esta categoría se incluye el fomento del turismo especializado en medicina tradicional, enfocado a la prestación de servicios cuya principal actividad es la curación, relajación y disfrute por medios tradicionales que utilizan la práctica curativa prehispánica; así como el turismo de fiestas, ferias y exposiciones mediante el cual se fomente y fortalezca, con la visita turística, a las distintas fiestas, ferias y exposiciones de producción rural, artesanal y cultural en pueblos indígenas y rurales.

Por definición, las zonas potenciales de turismo alternativo, son consideradas:

“lugares o regiones aptas para un desarrollo turístico; es valorar la viabilidad de un determinado lugar para el desarrollo turístico, la selección de una localización óptima para un proyecto turístico

específico o la evaluación global de un área en términos de su potencial turístico. (Leno, 1993)

Para definir a las zonas de desarrollo y potencialidad de turismo alternativo, para se consideran,, a las delimitaciones en el espacio en donde se satisfacen necesidades actuales y futuras de los turistas, comunidades anfitrionas y prestadores de servicios turísticos, tendiente al mejoramiento de las condiciones económicas de los dos últimos y comprometido a un manejo integral y planificado de los elementos económicos, sociales y estéticos con los elementos esenciales de respeto a la integridad cultural, la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales.

Finalmente, siempre que hablamos de formas de turismo no masivo, hablamos de la capacidad de carga de los lugares destino, ya que más allá de la explotación del recurso sin límite, como ocurre en el turismo convencional, el turismo alternativo reconoce que, para el desarrollo de la actividad turística y procurando la conservación del recurso, el número de visitantes en un cierto período de tiempo no debe comprometer el patrimonio.

Según O'Reilly (1986), la capacidad de carga puede ser definida en su forma más simple como: "...el número máximo de visitantes que puede contener un determinado destino turístico." Sin embargo, en cuanto a definiciones de capacidad de carga turística desde una perspectiva ambiental, las primeras definiciones sugerían que dicha capacidad era el nivel de uso recreativo de una área que aseguraba el mantenimiento de la calidad ambiental y la calidad de la experiencia recreativa (Wagar, 1964).

Si llevamos la definición de Wagner al caso de las rutas patrimoniales podríamos decir que la capacidad de carga en estos espacios, es el nivel de uso recreativo de un área que asegure la salvaguarda y el mantenimiento de la calidad del patrimonio en todas sus formas, así como la calidad de la experiencia del turista

Sin embargo, en este punto la capacidad de carga se relativiza tanto por el espacio de que se trate, como por la organización aplicada y los recursos económicos disponibles en inversión, mismos que en muchos casos son proporcionales a la demanda. Al ampliarse la demanda también lo hace el recurso económico y con un correcto manejo en administración y organización bajo un criterio sustentable, la capacidad de carga puede ser mayor.

En este contexto, los distintos componentes del turismo alternativo se relacionan con los atributos que deberían contener las rutas patrimoniales objeto del presente estudio, para lo cual estaremos abordando en los capítulos subsiguientes.

Capítulo Segundo

Espacios de conservación patrimonial y los instrumentos internacionales

La construcción de las rutas patrimoniales está ligada al tema de la conservación de espacios patrimoniales, ya sea que estén declarados como tales o por contener valores patrimoniales tangibles o intangibles, por ello, antes de abordar el tema de las rutas se tratará el tema de la conservación y sus distintos tipos.

Al igual que sucede con el proceso de globalización, la construcción de espacios de conservación está presente a través del proceso civilizatorio, no es particular de alguna etapa histórica. A lo largo de la historia del asentamiento humano, las distintas sociedades han reconocido el valor que tienen los objetos y construcciones edificados durante otros períodos, así como aquellas especies nativas y exóticas que les fueron útiles para su vida cotidiana, tanto como alimento, medicina u ornamento. La conservación ha estado presente, por lo menos, desde la construcción de las civilizaciones antiguas. Las primeras formas de conservación son los jardines, como testimonios del origen de la vida sobre el planeta, pues están entrelazados con los mitos de los orígenes y mitos de la fertilidad. El jardín nace de la separación entre el cielo y la tierra. El que diseña un jardín asume el papel de ordenador (Baridon, 2004).

En Sumeria, en Egipto, como en India, China y Mesoamérica, los jardines, huertos o paraísos están presentes en los mitos de los orígenes. Hacia 1500 antes de la era común la faraona Hatsehsut llevó plantas de sus expediciones en África Oriental y las hizo colocar en grandes cestos cuya

imagen todavía se ve en los muros de los templos de Tebas, ejemplo que fue imitado por Ramsés. Asurbanipal, en Mesopotamia, mandó realizar un herbario que contenía alrededor de 150 plantas recogidas de jardines reales (Baridon, 2005). Los jardines colgantes de Nínive y Babilonia, fueron quizá los primeros jardines botánicos reconocidos en el registro histórico, que juntaba en un espacio las especies de flora importantes para dicha sociedad. No obstante, estos tipos de espacio eran construidos desde el poder, es decir, que representaban lo que los gobernantes decidían que era factible mostrar.

Ballart y Juan (2001) nos dan un esbozo sobre las primeras manifestaciones sobre coleccionismo y conservacionismo. En las civilizaciones antiguas surgen espacios de representación como el *tesauros* (como el santuario de Delfos), *museion* (en Alejandría, p.e.) y *pinakothekai* en las épocas griega y helénica. Durante el medioevo occidental surge el coleccionismo como tesoro de príncipes laicos y eclesiásticos. Con la entrada de la época moderna, durante el Renacimiento, la reconstrucción ideológica del significado de la antigüedad se traduce en una postura selectiva, o sea, dar sentido histórico a lo que mejor convenía para la sociedad renacentista.

La idea de separar lo cultural de lo natural, no es nueva, es parte de la construcción histórica de los espacios protegidos. Tanto la construcción de jardines como el coleccionismo de objetos arqueológicos e históricos, son dos categorías patrimoniales que trascendieron a cualquier etapa histórica. A partir de la revolución científica se transforman estas categorías a manera de especialización.

Hacia finales del siglo XVIII, particularmente como producto de la influencia de la Revolución Francesa, la construcción de los estados-nación (laicos) y

el reconocimiento de los bienes nacionales, surgidos de la confiscación de los bienes eclesiásticos, de las propiedades aristocráticas y bienes de la Corona. Es decir, es el Estado el garante de los bienes nacionales y quienes deben conservarlos en beneficio social.

Es en Francia donde surge un concepto inédito de patrimonio que significa una “forma de posesión simbólica de la colectividad, aquí la nación, sobre un conjunto de bienes que pertenecen por herencia histórica al conjunto de los ciudadanos” (Ballart y Juan, 2001) y es con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano que se obliga a poner a disposición del pueblo los bienes del conocimiento.

Aloys Hirt en 1798, defendiendo el motivo social que este patrimonio debería tener, argumentó en una carta enviada al rey de Prusia que “las colecciones constituyen un patrimonio de la humanidad...sólo poniéndolas al alcance del público pueden convertirse en objeto de verdadero estudio, de manera que, con cada ventaja obtenida de esta forma, se obtiene una nueva ganancia para el bien común de toda la humanidad” (Ballart y Juan, 2001).

Muy a pesar de los logros ideológicos de la revolución francesa sobre los bienes nacionales, fue durante la época del Romanticismo, que reivindica las emociones del ser humano, que los nuevos gobernantes occidentales practican el saqueo del patrimonio de las colonias y espacios ocupados militarmente. Napoleón se posesiona de Egipto y sus tesoros, mientras que Inglaterra se hace con Grecia, llevándose fragmentos del Partenón, bajo una compra disfrazada hacia 1816. Las metrópolis europeas se hacen de los restos arqueológicos de la antigüedad.

Con el fin de la primera guerra mundial culmina una larga etapa de saqueo colonial. Alemania logró consolidar en la Isla de los Museos, la presentación de la Puerta de Ishtar y la Vía Procesal de Babilonia, así como el altar de Pérgamo. En los espacios patrimoniales comienza a interesar la protección, divulgación y estudio; se desarrolla la museología y la recuperación arqueológica, mediante la profesionalización; la sociedad tiene mayor acceso, y se limitan las intervenciones sobre objetos patrimoniales como se venía haciendo. El comunismo da una oportunidad insoslayable a la conservación patrimonial. Se recupera el patrimonio en manos de las clases dominantes; se nacionaliza el Ermitage y se convierte en centro educativo (Ballart y Juan, 2001).

Después de la segunda guerra mundial surgen nuevas categorías de espacios protegidos como los museos al aire libre bajo la idea de desarrollo de los pueblos, desde el pueblo y para el pueblo, como el caso de Lillehamer, Noruega y Williamsburg, Estados Unidos. Los grandes capitales, como nuevos dueños del patrimonio, se apropian de los espacios patrimoniales para convertirlos en centros de consumo.

LLéndose un siglo antes, durante el Romanticismo se da una nueva interpretación sobre los valores culturales del pasado y se construirán espacios naturales que resguardarán entornos ecológicos *de lo que algún día fue*, con base en la filosofía de *lo bello*. El movimiento conservacionista surge en el Romanticismo de la época victoriana. La historia natural se convierte en una preocupación común que clama por una protección de la naturaleza (McCormick, 1989). Los espacios anteriormente designados por la aristocracia y burguesía para la práctica de la caza, se van convirtiendo en espacios para la conservación, aunque esto sucedió principalmente en las colonias del Imperio Británico, siendo la isla de Mauricio y la isla de

Tobago, los primeros esfuerzos en este sentido. India asume una política de reservas forestales, adoptada en otros lugares del mundo colonial en Asia, Australia y África, e influyó en la orientación de la silvicultura en Europa y Norteamérica (Rozzi et al, 2001). Este movimiento de protección de la naturaleza devino en movimientos para la conservación debido a que era evidente el daño sobre la extracción de los recursos naturales.

Esta preocupación se trasladó hacia los Estados Unidos lo que llevó al pueblo colonizador a argumentar que las tierras del oeste deberían protegerse del tipo de colonización de la tierra empleado en el este. Diversas influencias externas se difundieron, como el conocimiento de forestales alemanes adaptado a los Estados Unidos, en India a través de Bretaña, en Australia a través de India y en otras naciones. El Darwinismo y el Romanticismo afectó la percepción y comportamiento humano a través de las naciones aunque los movimientos nacionales particulares se distinguieron entre sí al reflejar presiones ambientales específicas en sus áreas (McCormick, 1989).

Durante el último tercio del siglo XIX y comienzos del 1900, la creación de espacios de conservación se intensifica; en los Estados Unidos surge el movimiento de la creación de parques nacionales como espacios de goce de la población urbana, su esparcimiento y el ocio como medio para dejar legado de lo que fue este tipo de espacios ante el avance depredador de los recursos hacia la conquista del oeste.

El caso más representativo y que dio pauta para la creación de los parques nacionales como una de las categorías de conservación moderna es el de *Yellowstone*. Aunque la primera reacción fue la protección de lo silvestre, pronto su apreciación por la belleza y la expansión de la tierra mostrada en

los escritos y las pinturas, germinó el interés monetario en estos territorios de conservación. Las empresas ferrocarrileras, particularmente la *Union Pacific* razonó en que si la gente escuchaba acerca de la belleza de *Yellowstone*, podría ser un lugar de atracción para el turismo, seguramente serviría como nueva forma de acumulación del capital. Esta empresa reunió a diversos pintores para realizar representaciones de la belleza escénica del lugar para mostrárselas a las ricas sociedades del este estadounidense y a Europa, de tal forma que esta población se montara en sus trenes y se quedaran en sus hoteles. Para ellos la creación de un parque significaba una razón económica antes que de conservación.

Las categorías de conservación ecológica fueron diversas. Originalmente, fueron establecidas para proteger cuencas hidrográficas que aseguraban la provisión de agua para la agricultura y los asentamientos humanos, así como lugares escénicos atractivos (Primack et al, 2001), bajo las figuras de parques nacionales, reservas naturales y monumentos naturales.

La discusión científica sobre la utilización de los conceptos para ser aplicados a los parques nacionales se enfocó bajo el preservacionismo y el conservacionismo; no obstante, lo que esta política promovió fue el desplazamiento de la poblaciones que históricamente habían habitado y desarrollado ese espacio, para confinarlos en reservas indígenas en lugares totalmente ajenos a su idiosincrasia.

La ubicación de los pueblos indígenas en Nuevo México es un ejemplo de este desplazamiento y, con mayor acento los pueblos indígenas del estado de Virginia (Mataponi, Pamunkey y Monocan) para que la sociedad occidental pudiera explotar el espacio arrebatado. México, a la par de crear sus primeras reservas forestales que devendrían en los primeros parques

nacionales, también creó en 1896 su primera ley de monumentos para proteger edificaciones arqueológicas (Becerril, 2003).

El movimiento conservacionista, por así llamarlo, engloba tres tipos de actores que aún prevalecen en el período de la globalización: los proteccionistas de la naturaleza, los conservacionistas de recursos y los preservacionistas de la vida silvestre. Como ya se dio cuenta, surge en el Reino Unido, Estados Unidos y otros países en Europa y sus colonias durante finales del siglo XIX; sin embargo, es durante la posguerra cuando la preocupación ambiental se torna global, profundizándose a partir de finales de la década de los sesenta, con el desarrollo de conferencias y celebración de convenios y convenciones internacionales (McCormick, 1989), como se verá más adelante.

Estos esfuerzos internacionales crean una serie de espacios destinados a la protección, conservación y preservación ecológica a distintas escalas y con características específicas, que orientan su designación a través del marco jurídico y la aplicación de políticas públicas, mismos que pueden categorizarse de la siguiente manera:

- a) Espacios que privilegian la conservación de ecosistemas por su riqueza biológica o especies de manera particular, así como centros de origen y diversidad biológica;
- b) Espacios que privilegian la conservación de estructuras geológicas, geomorfológicas, paleontológicas y análogas;
- c) Espacios que privilegian la conservación y aprovechamiento controlado de recursos estratégicos;
- d) Espacios que privilegian la conservación de humedales y el medio marino;

- e) Espacios que conservan espacios urbanos naturados;
- f) Espacios que privilegian la conservación de objetos y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, terrestres y sumergidos; y
- g) Espacios que privilegian la conservación de prácticas rurales.

Instrumentos internacionales sobre espacios de conservación

El proceso globalizador relacionado con la conservación de espacios protegidos se afianza con una serie de instituciones internacionales, fundamentalmente bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas, como lo son la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), así como una serie de organizaciones no gubernamentales globales como la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), el ICOMOS (el Consejo Internacional sobre Monumentos y Sitios), la WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza), Conservation International, TNC (The nature conservancy), entre otras. El trabajo que realizan los organismos internacionales a través de programas temáticos que desarrollan, se relacionan con los convenios internacionales que crean espacios de conservación, como es el caso del programa MAB-UNESCO (reservas de biosfera), Red de Geoparques, la Comisión Mundial sobre Patrimonio, entre otras. Desde principios del siglo XX se celebraron diversos instrumentos internacionales enfocados a la conservación de espacios que a continuación se da cuenta.

Carta de Atenas

La Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos de 1931, redactada por la Conferencia Internacional de Atenas y promovida por

la Oficina internacional de Museos de la Sociedad de las Naciones. Es el primer documento internacional que recoge principios y normas generales sobre la restauración y la conservación y tuvo una enorme repercusión en su momento. Dentro de los temas tratados están los principios para la restauración de monumentos y estudio comparativo de doctrinas; legislación en materia de protección y conservación de monumentos; degradación ocasionada en los monumentos por el paso del tiempo, los agentes atmosféricos; materiales adecuados para la restauración, procedimientos técnicos para preservar de los agentes destructores; conservación de la escultura monumental; el entorno de los monumentos, los traslados y el papel de la vegetación como elemento estético; y la utilización de los monumentos. Parte de los resolutivos de dicha Carta fue la recomendación del mantenimiento de los valores tradicionales que caracterizan los conjuntos urbanos y el entorno de los monumentos singulares; impulsar las investigaciones interdisciplinarias y de ámbito internacional; el valor monumental prima sobre el documental; se impone el uso racional de nuevos materiales y técnicas de construcción modernas y se defiende la anastilosis (devolver a su lugar original) como método válido en la reconstrucción de ruinas.

Carta de Venecia

Otro instrumento es la Carta de Venecia de 1964 en el marco de la conclusión del II Congreso Internacional de Arquitectos Técnicos de Monumentos Históricos, en donde se da la creación del ICOMOS, vigente hasta nuestros días. En su preámbulo se incide en la responsabilidad común que supone la salvaguardia del patrimonio cultural. Surge como continuidad de los principios de la Carta de Atenas, pero también como necesidad de renovar, profundizar y ampliar sus contenidos.

Conferencia sobre la Biosfera

A finales de los años sesenta se instauraron compromisos para la conservación ambiental, con la celebración de la Conferencia sobre la Biosfera como un esfuerzo intergubernamental de expertos sobre la base científica para el uso racional y la conservación de los recursos utilizándose la figura de reservas de la biosfera, que intentan ir más allá de las aspiraciones de parques nacionales, reservas y monumentos naturales, surgidos desde finales del siglo XIX.

Es una conferencia internacional bajo los auspicios de la UNESCO convocada en 1968 para discutir asuntos científicos y de manejo relacionados con el daño ambiental y problemas con los recursos que estaban siendo evidentes en el mundo en aquel momento. Concluyó en que los países deberían trabajar en investigaciones multidisciplinarias vinculadas con asuntos de políticas y manejo para la conservación ambiental y en procesos que ahora recaen en el término de uso sustentable de los recursos. En consecuencia se creó el programa MAB (el Hombre y la Biosfera) en 1970, de alcance intergubernamental, para fomentar el desarrollo de estas capacidades, por lo que en 1974 lanzó el concepto de reservas de la biosfera cuya definición inicial fue “las áreas de ecosistemas terrestres, costeros y marinos, o una combinación de ellos, reconocidos internacionalmente con base en el programa MAB”. Aunque estas reservas originalmente tuvieron énfasis en la conservación de áreas asociadas con la investigación, monitoreo y educación, su principal búsqueda es reconciliar la conservación de la biodiversidad y los recursos biológicos con su uso sustentable (Markovic, 2008).

En 1984 el Congreso Internacional sobre Reservas de la Biosfera aprobó un plan de acción que impulsaba el alcance interdisciplinario y ecosistémico para ser implantado a escala intergubernamental y nacional. En 1995 se realiza el segundo congreso en Sevilla, España, en el que se evalúa el papel de estas reservas hacia el siglo XXI y se cambió su enfoque, influenciado por el Convenio de Biodiversidad de 1992, por el cual se establecieron tres funciones complementarias: conservación de recursos genéticos, especies, ecosistemas y paisajes; fomentar el desarrollo humano y económico sustentable, así como el apoyo a diversos proyectos, capacitación e investigación relacionada con la conservación y el desarrollo sustentable. En consecuencia el objetivo del MAB se centró en lograr un equilibrio entre las metas que conflictúan los procesos de conservación de la biodiversidad, promoción del desarrollo económico sustentable y mantener los valores culturales. Bajo este marco se contextualiza la necesidad de conjuntar la conservación de la biodiversidad y la satisfacción de necesidades de las comunidades locales, ya que es la mejor forma para el manejo exitoso de las áreas protegidas. Pero no sólo involucra a los sujetos sociales sino a todos los actores involucrados en la toma de decisiones y su cooperación (Markovic, 2008).

Dentro de los cambios hechos al concepto de reservas de la biosfera en Sevilla fue la conformación de tres zonas físicas: áreas núcleo para proteger con seguridad los sitios; zonas de amortiguamiento que rodeen las áreas núcleo, y las áreas de transición que contienen diferentes actividades agrícolas para el manejo de ecosistemas. Después del proceso de Sevilla las reservas de la biosfera son comúnmente de propiedad pública y se han ajustado las legislaciones para adecuarlas a estas premisas. Asimismo, tanto las áreas núcleo y zonas de amortiguamiento existen como parte de espacios protegidos como los parques y reservas naturales.

A nivel mundial existen inscritos 545 reservas de la biosfera en 120 países, 69 están en África, 24 en los Estados Árabes, 95 en Asia, 255 en Europa y América del Norte y 102 en América Latina y el Caribe, que son objeto de una revisión periódica (MAB-UNESCO, 2008).

En 2008 se celebró el Tercer Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera, dando como resultado el Plan de Acción 2008-2013 que busca conseguir que las reservas de biosfera sean designadas internacionalmente como las principales áreas dedicadas al desarrollo sustentable en el siglo XXI. Este plan reconoce que entre los problemas que han exacerbado aún más la pobreza y desigualdad se encuentran el cambio climático, la pérdida acelerada de la diversidad cultural y biológica y el proceso acelerado de urbanización.

Convenio relativo a humedales de importancia internacional

Regresando al marco de instrumentos internacionales, para el año 1971 se suscribe el Convenio relativo a los humedales de importancia internacional, mejor conocido como convención Ramsar por llevarse a cabo en este puerto iraní del Mar Caspio, que involucra a los países signantes del Convenio a inscribir ante su secretariado en la lista mundial de humedales aquellos que cada Estado considere que los que tiene dentro de su jurisdicción son de importancia internacional.

Esta Convención es producto de un esfuerzo intergubernamental que no forma parte del Sistema de la Naciones Unidas, signada en la ciudad iraní de Ramsar el dos de febrero de 1971, misma que se modificó en 1982 y 1987, apoyada por la Unión Internacional para la Conservación de la

Naturaleza (UICN), con sede en Gland, Suiza, que tiene como objetivo la protección de los humedales y aves acuáticas relacionadas con estos ecosistemas. Se trata del primer documento internacional producto de la posguerra que induce la creación de espacios de conservación (Secretariado de la Convención, 2009).

De acuerdo con el texto de la Convención son humedales “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.” Y las aves acuáticas a las que se refiere el convenio son aquellas que “dependen ecológicamente de los humedales” (artículo 1).

Cada nación contratante designa al menos un humedal para inscribirlo en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, que “deberán describirse de manera precisa y también trazarse en un mapa, y podrán comprender sus zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal, y especialmente cuando tengan importancia como hábitat de aves acuáticas” (artículo 2).

La selección de los humedales que se incluyan en la Lista “deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos. En primer lugar deberán incluirse los humedales que tengan importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año. Existe la salvaguardia que los Estados podrán ampliar los que ya están incluidos o, por motivos urgentes de interés nacional, a retirar de la Lista o a reducir los límites de los humedales ya

incluidos, e informarán sobre estas modificaciones lo más rápidamente posible a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente”(artículo 2). También deberá tomar en cuenta “sus responsabilidades de carácter internacional con respecto a la conservación, gestión y uso racional de las poblaciones migradoras de aves acuáticas, tanto al designar humedales de su territorio para su inclusión en la Lista, como al ejercer su derecho a modificar sus inscripciones previas” (artículo 2).

Los Estados están obligados a conservar los humedales y aves acuáticas creando reservas naturales aunque no sea inscritas en la Lista mencionada y cuando se modifiquen los límites o se retiren de la lista deberán crear “nuevas reservas naturales para las aves acuáticas y para la protección de una porción adecuada de su hábitat original, en la misma región o en otro lugar.” También se les obliga a fomentar “la investigación y el intercambio de datos y de publicaciones relativos a los humedales y a su flora y fauna”; a “aumentar las poblaciones de aves acuáticas mediante la gestión de los humedales idóneos” y formar personal “para el estudio, la gestión y la custodia de los humedales” (artículo 4). En los casos en que el humedal sujeto a protección se encuentre en más de un territorio nacional se deben celebrar consultas para lograr su conservación de manera coordinada (artículo 5).

Para dar seguimiento al cumplimiento de esta Convención se insta una Conferencia de las Partes (artículo 6) y deberán incluir en su representación ante ella a personas que sean expertas en humedales o en aves acuáticas, por sus conocimientos y experiencia adquiridos en funciones científicas, administrativas o de otra clase (artículo 7).

En 1990 se aprobó el Registro de Montreaux, que se refiere a inscribir los sitios Ramsar donde se han producido, se están produciendo o pueden producirse modificaciones de las condiciones ecológicas, y que establezca una distinción entre los sitios en que aún no se han identificado medidas preventivas o correctivas, y aquéllos en que las Partes Contratantes han declarado su intención de tomar medidas preventivas o correctivas o han empezado ya a aplicar dichas medidas (Secretariado de la Convención, 2009).

Hasta enero de 2009 se encuentran adheridos a esta Convención 158 estados nacionales, con 1,833 sitios inscritos en la Lista, que abarcan 170 millones 40 mil 380 hectáreas. Asimismo, se encuentran dentro del registro de Montreaux 55 sitios.

Convenio sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

La UNESCO aprobó en noviembre de 1972 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural derivado de que este patrimonio estaba cada vez más amenazado de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles, y que su deterioro o desaparición constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo, mismo que requiere de recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido.

Para los efectos de la Convención (artículo 2) el patrimonio cultural comprende:

a) los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

b) los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

c) los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

El patrimonio natural se circunscribe a:

a) Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico

b) Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el habitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico

c) Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

En tal sentido, cada país “reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico” (artículo 4).

Esta Convención obliga a adoptar “una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; instituir uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban; desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural; adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo” (artículo 5). También se reconoce que ese patrimonio a escala nacional constituye un patrimonio universal en

cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar, por lo que se compromete a no causarle daño (artículo 6).

Para darle seguimiento a los trabajos de esta Convención se instauró en la UNESCO un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado "el Comité del Patrimonio Mundial" (artículo 8). Al igual que la Convención Ramsar, este instrumento crea una Lista del Patrimonio Mundial en la cual se inscriben los sitios sometidos a dictamen de la Comisión por parte de los estados solicitantes; adicionalmente se crea la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro" cuya protección exija grandes trabajos de conservación, conteniendo el costo de operaciones, y que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos (artículo 11). El hecho que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas (artículo 12).

La inscripción de sitios en las listas implica que los estados pueden acceder a asistencia internacional (artículo 13), tomando en cuenta la importancia de los bienes a proteger, la urgencia de los trabajos a emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren

los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios, para lo cual podrán tener acceso a recursos del Fondo del Patrimonio Mundial, que se consideran como recursos adicionales al que emplean los estados.

También el Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la Convención recurriendo, en particular al Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma), al Consejo Internacional de Monumentos y de Lugares de interés Artístico e Histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.

Los Estados considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural (artículo 17), así como apoyar campañas para la colecta de fondos (artículo 18).

La asistencia internacional a los sitios será aprobado por el Comité mediante previo examen de peticiones y realizará los estudios y consultas que sean necesarios (artículo 21), así como mediante servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado, la formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural; el suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir; los préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo; y la concesión en casos

excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables (artículo 22).

Cabe resaltar que la financiación de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente (artículo 25) e incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo (artículo 26)

Los estados signantes están comprometidos a llevar a cabo programas de educación e información para estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural y se obligan a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la Convención (artículo 27).

La Lista Mundial de Patrimonio incluye a 878 sitios, de los cuales 679 son culturales, 174 naturales y 25 mixtos, en 145 estados miembros de la Convención, a la cual pertenecen 186 estados que la han ratificado hasta abril de 2009. También se encuentran 30 sitios de 24 países en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Convenio sobre Diversidad Biológica

El Convenio sobre Diversidad Biológica fue suscrito durante la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en junio de 1992, en el marco de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil, derivado del interés mundial por la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad y su importancia para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera, y su

valor intrínseco y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes.

Además, dicho Convenio reconoce la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes; la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sustentable de la diversidad biológica.

Se define el área protegida, que es un espacio patrimonial, como área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (artículo 2). Existen dos tipos de conservación (*in situ* y *ex situ*), definidas como:

- a) "*conservación ex situ*".- La conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales; y
- b) "*conservación in situ*".- La conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

De acuerdo con el artículo 6 los estados se comprometen a elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sustentable de la diversidad biológica, mientras que el artículo 8 obliga a establecer un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

Áreas protegidas de acuerdo a UICN

La Unión Mundial por la Naturaleza (UICN) es una organización no gubernamental surgida en 1948 como la primera de corte ambiental. Desde 1962 ha impulsado la creación de áreas protegidas con el establecimiento de la Comisión sobre Parques y Áreas Protegidas, que se convertiría en la ahora Comisión Mundial Sobre Áreas Protegidas.

Cabe señalar que los primeros esfuerzos para armonizar las categorías de áreas protegidas fue producto de la Conferencia Internacional para la Protección de la Flora y Fauna, realizada en Londres Inglaterra en 1933 que convocó a un número reducido de naciones, quienes crearon cuatro categorías: parque nacional, reserva estricta de la naturaleza, reserva de flora y fauna y reserva con prohibición para la caza y la recolección. En 1942 la Convención del Hemisferio Occidental sobre la Protección de la Naturaleza y la Preservación de la Vida Silvestre, incorporó cuatro tipos: parque nacional, reserva nacional, monumento natural y reserva estricta de la vida silvestre (Holdgate, 1999).

En 1962 durante la primera Conferencia Mundial sobre Parques Naturales en Seattle, Estados Unidos, se dio a conocer la Lista Mundial de Parques Nacionales y Reservas Equivalentes. En 1966 se hizo una segunda versión llamada la Lista de las Naciones Unidas de Áreas Protegidas, utilizando un

sistema simple de clasificación: parques nacionales, reservas científicas y monumentos naturales. En la década de los setenta, la UICN recategorizó la nomenclatura de las áreas protegidas con base en su objetivo de manejo, dividiéndola en tres grandes grupos con diez categorías. Sin embargo, ésta categorización resultó poco operativa por lo que en 1994 se aprobó otro sistema estableciéndose una definición de áreas protegida entendida como un área terrestre o marina dedicada especialmente a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, y manejada a través de medios legales u otras medidas efectivas, creándose seis categorías:

- I. Protección estricta [a) reserva estricta de la naturaleza y b) área de la vida silvestre]
- II. Protección y conservación de ecosistema (p.e. parque nacional)
- III. Conservación de formaciones naturales (p.e. monumento natural)
- IV. Conservación a través de manejo activo (p.e. hábitat/área de manejo de especies)
- V. Conservación y recreación de paisaje terrestre y marino
- VI. Uso sustentable de recursos naturales.

En la primera década del siglo XXI y como producto de las resoluciones de diversos congresos y conferencias, se propuso adicionar una dimensión de gobernanza a las categorías y se crearon nuevos lineamientos que fueron presentados en 2008, relacionados con la planeación de las áreas protegidas y sus sistemas, mejorar el manejo de la información y ayudar a la regulación de las actividades, a través de una serie de propósitos comunes enfocados a proveer bases para la legislación y presupuestos; utilizar las

categorías como herramienta para su reconocimiento integral; interpretar o clarificar la tenencia de la tierra y la gobernanza y proveer herramientas para ayudar a los sistemas de planeación de áreas protegidas con un rango de objetivos de manejo y tipos de gobernanza. Estos propósitos se oponen al uso de categorías como una excusa para desplazar a la gente de sus tierras tradicionales; a cambiar categorías a niveles menores de protección, y a usarlas como argumento de desarrollos ambientalmente insensibles en áreas protegidas (Dudely, 2008).

Geoparques y la UIGS

Desde la geología de la conservación o geoconservación, disciplina surgida desde la política de conservación en Gran Bretaña desde la década de los setenta del siglo XX y que ha tomado auge en otras naciones hacia el umbral del siglo XXI, existe cierta preocupación de los geólogos para insertarse en el marco del discurso de la conservación ambiental para que se protejan áreas que contengan características específicas geológicas, mineralógicas, geofísicas, geomorfológicas, paleontológicas o geográficas. Se trata de un movimiento sustentado tanto en la legislación y la política de conservación a partir de la selección de espacios cuya principal categoría es el geositio y últimamente el geoparque.

Evidentemente, la geoconservación es sólo una parte del proceso general de la toma de decisiones sobre el uso del suelo, el cual también tiene que relacionarse con los factores agrarios, la construcción de edificaciones, las vialidades, la extracción mineral y el ocio. El proyecto de geositios surgió por iniciativa de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) con la intención de identificar global o regionalmente los sitios geológicos o geomorfológicos relevantes e involucrar una serie de científicos de la

geología preocupados por la conservación de estos sitios. Se creó la Lista Global de Geositios con el objetivo de instaurar un alcance “de abajo hacia arriba” con geocientíficos en todos los países (Cleal et al, 2001).

Recientemente, la iniciativa de creación de los geoparques surge de una discusión entre Martini y Zouros en el 30º Congreso Geológico Internacional llevado a cabo en Pekín, China, para la protección del patrimonio geológico en el cual se conjuntaran los esfuerzos de los científicos en geología y los objetivos de la protección y conservación de los objetos geológicos, así como las necesidades de la sociedad en donde se encuentran estos objetos. En suma, su objetivo es proteger y promocionar el patrimonio geológico para las actividades científicas, educativas y turísticas en el marco del desarrollo local sustentable. Sin embargo, la iniciativa aunque en un inicio fue del interés de la UNESCO y sometida a discusión en 1999 tanto a la IUGS como al MAB-UNESCO, se mostraron reticentes en aprobar la estrategia.

No obstante, en Europa existe una red de geoparques como institución de los cuales se desprende una serie de objetivos para el logro de un protección efectiva de las formaciones geológicas que si bien es cierto se plantea como un objetivo educativo para reconocer la importancia científica de la permanencia de estos objetos geológicos también se contempla la aplicación de diversos instrumentos económicos para financiar las estrategias de desarrollo sustentable de la cual se benefician las comunidades locales para convertirlos en auténticos espacios para el desarrollo económico territorial. En suma, se trata también de espacios politizados.

Otros instrumentos

Recientemente, entre 2001 y 2005 se establecen diversos convenios como lo es aquel para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural subacuático, entendido como todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:

- (i) los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural;
- (ii) los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y
- (iii) los objetos de carácter prehistórico.

Otro instrumento es la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003, que tiene como objetivo proteger, preservar y difundir las manifestaciones culturales que comprenden, entre otras, las prácticas, los usos, las representaciones, las expresiones, los conocimientos, las técnicas y los espacios culturales que generan sentimientos de identidad y vínculos en la memoria colectiva de las comunidades y que se manifiesta en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

En 2001 la Organización Mundial del Turismo, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas expide la Resolución sobre el Código Ético Mundial para el Turismo en el que enuncian los principios que deben guiar el desarrollo del turismo con el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos del turismo sobre el ambiente y el patrimonio cultural al tiempo que se aprovechan al máximo los beneficios del turismo en la promoción de la sustentabilidad y el alivio de la pobreza, así como el entendimiento entre las naciones.

En 2002 se establece la Declaración de Quebec sobre Ecoturismo bajo el auspicio del PNUMA y la Organización Mundial del Turismo enfocado a contribuir activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural; incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar; interpreta el patrimonio como destino para los visitantes; y se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

Finalmente en el 2008 el ICOMOS emite la Carta de Itinerarios Culturales definiendo a éstos como “Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países,

regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos de tiempo.

- b) Haber generado una fecundación múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo, de las culturas afectadas que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.
- c) Haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia.

Hasta aquí se han analizado y sistematizado la información referente con la conservación de espacios protegidos desde un enfoque histórico y a partir de diversos instrumentos internacionales que fueron creados desde el segundo tercio del siglo XX, que ayudarán a la construcción de los contenidos que hacen a una ruta patrimonial, mismos que deberá contener uno o varios de los espacios y componentes descritos en los distintos instrumentos, independientemente de la escala en la cual se construya la ruta.

Indiscutiblemente, las rutas patrimoniales deben considerarse como una categoría más de este gran marco de espacios de conservación en el contexto de ser el medio que vincula tanto a espacios ya declarados por ley nacional o internacional sujetos de conservación como aquellos espacios que reúnan características idóneas sin haber sido declarados oficialmente pero que contienen elementos que puedan ser sujetos de vincularse mediante rutas.

En el siguiente capítulo se abordarán con mayor detalle las distintas categorías análogas a lo que podría considerarse como ruta patrimonial que existen en el momento, así como definir cuáles serían los atributos que identifiquen la creación de una ruta patrimonial.

Capítulo Tercero

Las rutas patrimoniales y sus atributos

El concepto de ruta en la modernidad ha sido utilizado desde distintos enfoques, en los cuales predomina su acepción cultural. Tal y como se señaló al final del capítulo anterior, en 2008 se aprobó por el ICOMOS la Carta de Itinerarios Culturales que, según el documento, evidencia la evolución de ideas respecto a la visión de éste, así como la importancia creciente de los valores del entorno y de la escala territorial, y pone de manifiesto la macro estructura del patrimonio a diferentes niveles (ICOMOS, 2008).

El concepto de itinerario cultural (*cultural routes*), surge en 1993 a raíz de la inclusión de El Camino de Santiago, España, en la lista del Patrimonio Mundial de la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, (UNESCO), concepto que desde entonces y hasta la actualidad se ha ido desarrollando en el quehacer cotidiano desde diversos ámbitos locales tanto académicos, como políticos y empresariales, así como también en organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) y el Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) del *International Council on Monuments and Sites* (ICOMOS).

En Francia se llevó a cabo una reunión en 1994 donde se propone como línea de trabajo la denominación de Rutas culturales (*Cultural Routes*) que sería ratificada en Tailandia meses después. Ese mismo año se celebró en Madrid el congreso *Routes as Cultural Heritage*, lo que ponía de manifiesto el interés de las instituciones en el tema. En dicha conferencia se planteó la siguiente definición:

“Una ruta cultural está compuesta por elementos tangibles cuyo significado cultural proviene de los intercambios y el diálogo multidimensional entre países o regiones, y que ilustra la interacción generada por el movimiento, a lo largo de la ruta, en el espacio y en el *tiempo*”

Sin embargo esta definición es incompleta y limitada, ya que sostiene que los elementos que componen a las rutas son tangibles ignorando la importante cantidad de elementos no tangibles que forman parte de estas rutas. No obstante, el concepto ha evolucionado y enriquecido con el paso del tiempo tratando de encontrar la manera de incluir a esos elementos y sentar las bases para disolver las confusiones y llenar los vacíos en torno a las rutas.

Para efectos de esta investigación se considera denominar “ruta patrimonial” a lo que ICOMOS señala como “itinerario cultural” en el sentido que, como se explicó en el capítulo primero de este trabajo que el espacio es una construcción social incluyente que no diferencia entre lo social (cultural) y lo natural son que debe verse como una suma de contenidos que la sociedad ha producido y por tanto desarrollado como espacio.

Asimismo, cuando se trató el concepto de patrimonio desde la Geografía, este contiene tres componentes: ser localizable, ser identitario y ser mercantilizable, partiendo del hecho que no puede ser desagregado ya que tanto están presentes los atributos ambientales como los culturales, que lo hace diferente al discurso hegemónico de los dualismos.

En tal sentido se tomará como base el concepto acuñado en la Carta de Itinerarios Culturales de 2008 señalado en el capítulo anterior, el cual será

objeto de análisis para identificar si con él se cubre la intención de esta investigación de señalar tanto la definición como los atributos que componen a una ruta patrimonial:

“Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos de tiempo.*
- b) Haber generado una fecundación múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo, de las culturas afectadas que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.*
- c) Haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia.”*

Como se observa, esta definición no refleja la integralidad de espacios que pudieran conformar una ruta como lo son los espacios de conservación ambiental, ya que sólo se refieren a él desde una aproximación a lo que comúnmente se le denomina “lo geográfico” por sus características físico-químico-biológicas dejando por separado “lo social”, como si se tratase de algo no inherente. Lo que es indiscutible es que la ruta que en principio se desea construir es cualquier tipo de vía caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, resultado de movimientos interactivos de personas y de intercambios multidimensionales continuos y recíprocos de espacios, bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de una zona o región.

En el documento en referencia se señala que dichos itinerarios se inscriben en el contexto natural y/o cultural en el que inciden, lo que fortalece la interpretación de que existe un sesgo, ya que tanto lo natural tiene connotación social (cultural) como lo cultural tiene una connotación natural, y por lo tanto no puede siquiera tratar de separarlos.

En el marco del contenido el mismo documento señala que necesariamente debe apoyarse en la existencia de elementos tangibles que representan el testimonio patrimonial y la confirmación física de su existencia, y que los factores intangibles contribuyen a proporcionar sentido y significado a los diversos elementos que componen el conjunto. Esta aseveración de nueva cuenta intenta separar lo tangible de lo intangible cual se tratarse de factores y componentes que van cada uno por su lado cuando el hecho de ser tangible es porque contiene elementos intangibles que sólo la palabra patrimonio puede conjuntar. Esto es, no puede haber elementos tangibles que no contengan carga intangible ni viceversa, entonces resulta ocioso querer separarlos.

Lo que sí es plausible es el valor de conjunto compartido superior a la suma de los elementos que integran a la ruta y le dan su sentido, puesto que se enriquece no solo por las diversas culturas que ha ido fecundando y de las que trascienden características y escalas de valores, sino por el desarrollo que las sociedades han hecho en la producción del espacio, en las que reside un interés común, plural y participativo, que permite la vinculación entre los pueblos, aunque no necesariamente implica un proceso de homogenización como lo señala el documento, sino que la suma de heterogeneidades es lo que enriquece el sentido patrimonial de la ruta.

Por lo que se refiere al carácter dinámico indiscutiblemente la construcción de una ruta debe obedecer a procesos e intereses de carácter social, entendibles sólo como fenómenos patrimoniales, sin que sólo se refiera a su carácter cultural o natural.

Finalmente, la ruta debe estar ligada a su entorno, esto es, lo que las sociedades han construido como su espacio y al cual le han dado identidad y significado. No se comparte la idea que lo geográfico sea el elemento que configure su trazado puesto que esto significa un tratamiento de la geografía desde un contexto aislado de localización física, sino que este debe ir más allá al ubicar el aspecto geográfico desde sus múltiples dimensiones en el marco de la producción social del espacio, ya definido en el capítulo primero.

Desafortunadamente utiliza conceptos que están rebasados con la teoría del espacio socialmente construido como lo es el tema del paisaje y la relación con la naturaleza. En el primer sentido porque el paisaje es una categoría sin fuerza teórica, que proviene de un movimiento romantisista del siglo XIX derivado de la idea “de lo bello”, una instantánea sin carga social, y por el otro lado las únicas relaciones existentes son las relaciones sociales que han producido una naturaleza también social, ubicada en el contexto histórico de las relaciones de producción.

La Carta del ICOMOS sobre itinerarios culturales establece también una clasificación por tipo como se señala en la siguiente tabla:

POR SU DIMENSIÓN TERRITORIAL	POR SU DIMENSIÓN CULTURAL	POR SU OBJETIVO O FUNCIÓN	POR SU DURACIÓN TEMPORAL	POR SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL	POR SU MARCO GEOGRÁFICO
<ul style="list-style-type: none"> • Local • Nacional • Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de una región cultural determinada 	<ul style="list-style-type: none"> • Social • Económico • Político 	<ul style="list-style-type: none"> • En uso • En desuso 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineal • Cinturón • Cruciforme 	<ul style="list-style-type: none"> • Terrestres • Acuáticos • Mixtos

<ul style="list-style-type: none"> • Continental • Intercontinental 	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de diversas áreas culturales que compartan un proceso de influencias recíprocas 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultural • Espiritual • Multidimensional (varios o todos) 		<ul style="list-style-type: none"> • En red 	<ul style="list-style-type: none"> • Otra naturaleza física
---	--	---	--	--	--

Fuente: ICOMOS (2008)

Como se observa más que tipos de rutas la tabla se refiere a la delimitación y marco de atributos que debiera contener para que sea denominada como tal, que se enriquece con una serie de manifestaciones que la orientan, como lo son las expresiones de procesos dinámicos sociales, económicos, políticos y culturales que hayan generado intercambios entre diversos grupos culturales relacionados entre sí; las características distintivas y compartidas en distintas áreas conectadas por lazos históricos; manifestaciones de movilidad y relaciones entre pueblos o grupos de diferentes culturas; rasgos culturales específicos enraizados en la vida tradicional de diferentes comunidades; y bienes y prácticas relacionadas con el sentido y funcionalidad de la propia ruta (ICOMOS, 2008).

Todos estos elementos constitutivos de las rutas tienen una importante relación con lo que se ha establecido en esta investigación en torno al concepto de patrimonio, que le quite el sesgo cultural o natural que comúnmente se hace al definir este tipo de espacios socialmente construidos. En este sentido, el patrimonio no puede ser visto sólo como un producto del proceso histórico hacia atrás sino también hacia adelante, sustentado en el rejuego de los distintos intereses sociales y políticos, por lo que su uso también se define por los distintos sectores que concurren en el seno de la sociedad.

Si el espacio es donde se dan las relaciones sociales a partir de procesos históricos donde los individuos y colectivos toman decisiones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que inciden en los entornos, el patrimonio se ubica como un fenómeno espacial, enfocado al significado, representación e identidad, y porque se presenta como un bien económico y mercantilizado como tal.

Es por ello que más que una ruta patrimonial con un enfoque de conservación, la cual debiera estar integrada por la mayoría de los siguientes atributos:

- a) La identificación histórica a partir de lo que la sociedad decide en el presente, que le imprima significado tanto por su pasado como para el futuro.
- b) La existencia de diversos tipos de espacios de conservación, ya sea que hayan sido declarados como tales bajo un sistema normativo o que con base en la investigación científica constituyan una riqueza física-biológica-cultural, o bien que las comunidades los definan como de importancia para sus usos y usufructos.
- c) La manifestación de expresiones intangibles o inmateriales que le den sentido al desarrollo que las sociedades hacen como espacio.
- d) El contenido de una gran diversidad de construcciones sociales del espacio que las diferencie entre el conjunto de expresiones, evitando la homogenización.
- e) El continuo desarrollo en la utilización del espacio como rutas vivas y no solo testimoniales, independientemente de su estructura o marco físico sobre el que se diseñe la ruta

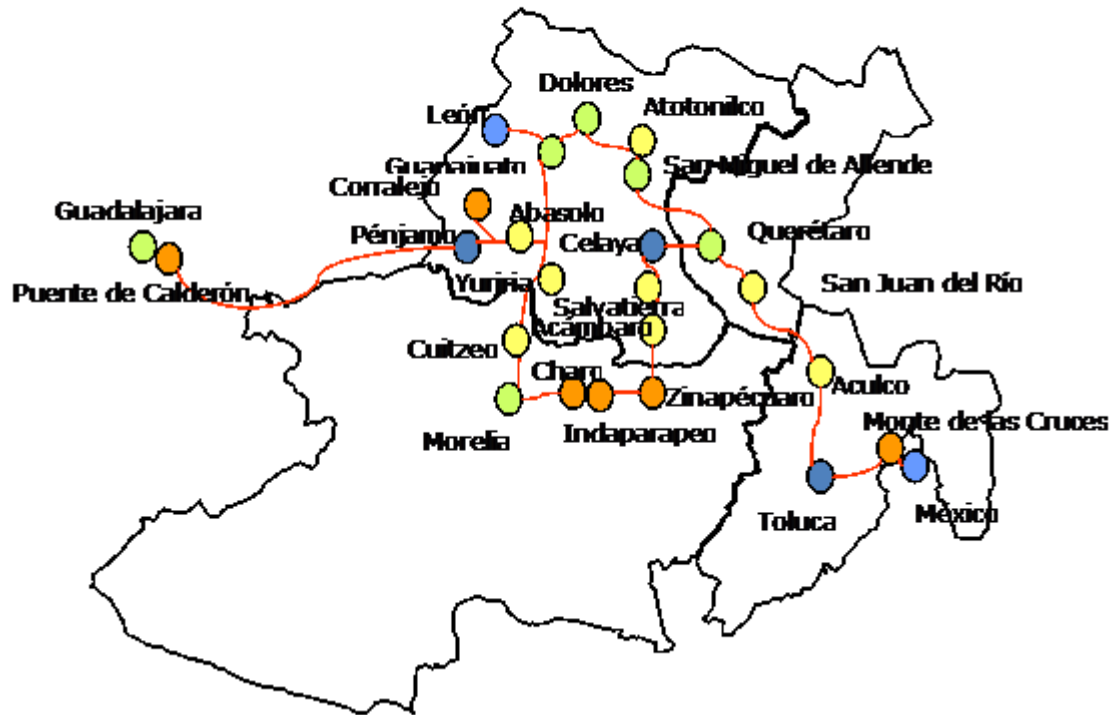
- f) Preferentemente debería ser reconocida bajo algún régimen normativo que le dé certeza y permanencia a su carácter de espacio de conservación patrimonial
- g) Integrarse en el marco de la política pública y el presupuesto público, así como al marco de los instrumentos internacionales.
- h) Los beneficios obtenidos de la ruta devengan a favor de las comunidades para permitir la continuidad en su desarrollo.

Existe en el mundo y particularmente en México, múltiples ejemplos de rutas que entran dentro del contexto patrimonial pero que siguen siendo entendidas por su acepción cultural. Dentro de ellas se encuentra la ruta más importante como lo es la Ruta de la Seda en Eurasia.

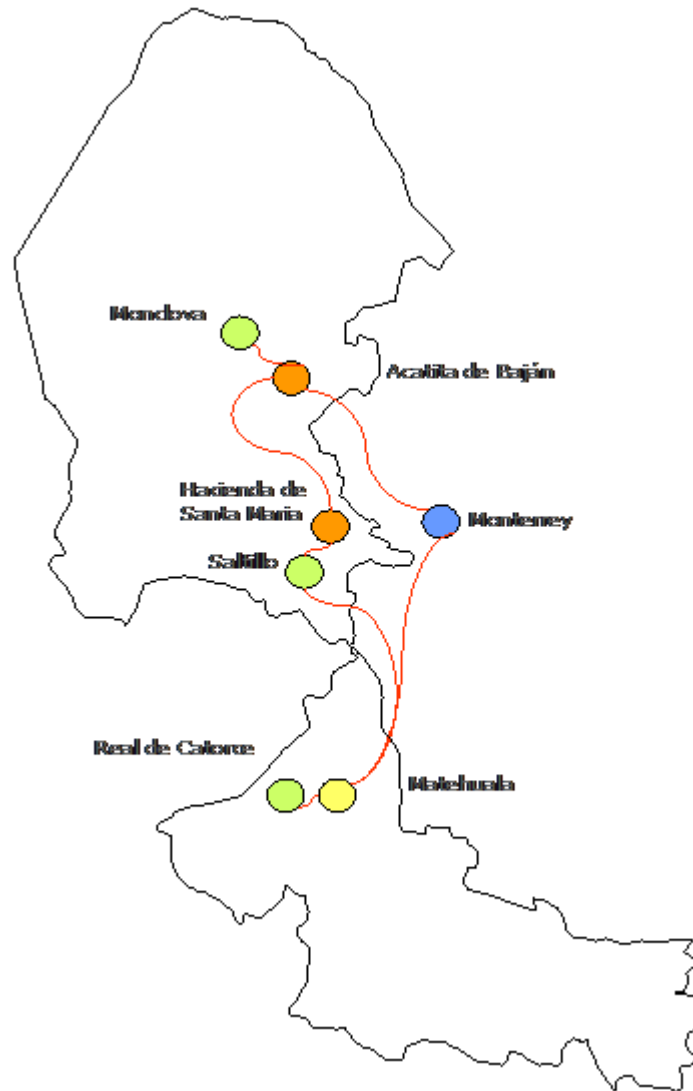
Otros ejemplos de ruta que existen son con una carga temática que no logra incorporar los elementos mínimos para que sean consideradas como patrimoniales, e acuerdo a lo que esta investigación pretende identificar, como lo son el Camino Real de Tierra Adentro (México-Nuevo México); el Camino de Santiago (España); la ruta del Té (China o India); la ruta del Oro (Brasil); el paisaje agavero, la ruta del mezcal (México), ruta del esclavo (a escala mundial), entre otras.

Particularmente en México se cuenta con un inventario de rutas, principalmente arquitectónicas, a lo largo del territorio nacional, En años recientes y con motivo de las celebraciones de la Independencia y Revolución mexicanas en 2010, la Secretaría de Turismo, configuró una serie de rutas temáticas como propuestas turísticas y con intención de revalorizarlas y promoverlas. Ejemplo de ello son las siguientes:

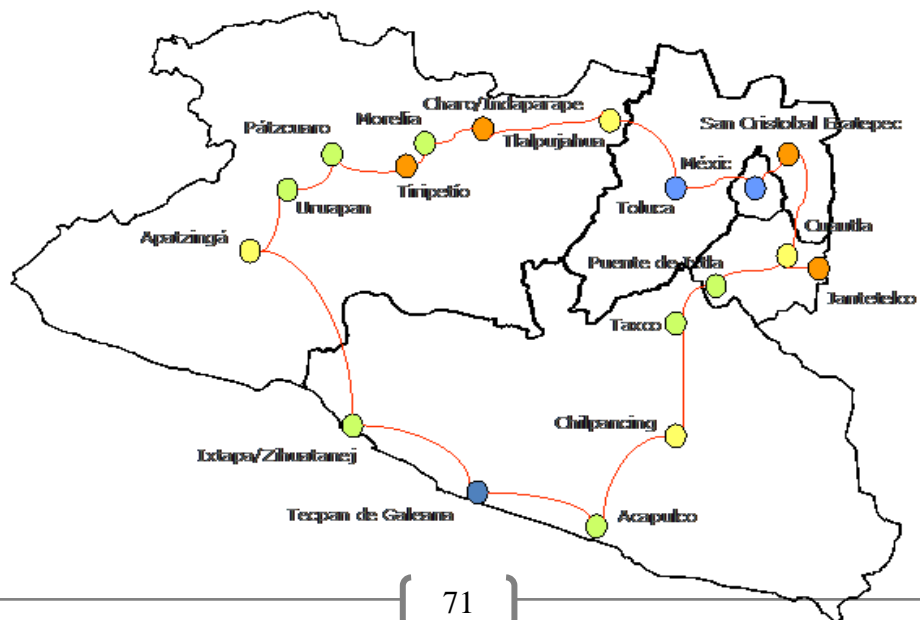
a) La Ruta de Hidalgo en el Centro, que reúne los sitios más emblemáticos de su carrera como sacerdote, pensador y jefe militar en el centro del país.



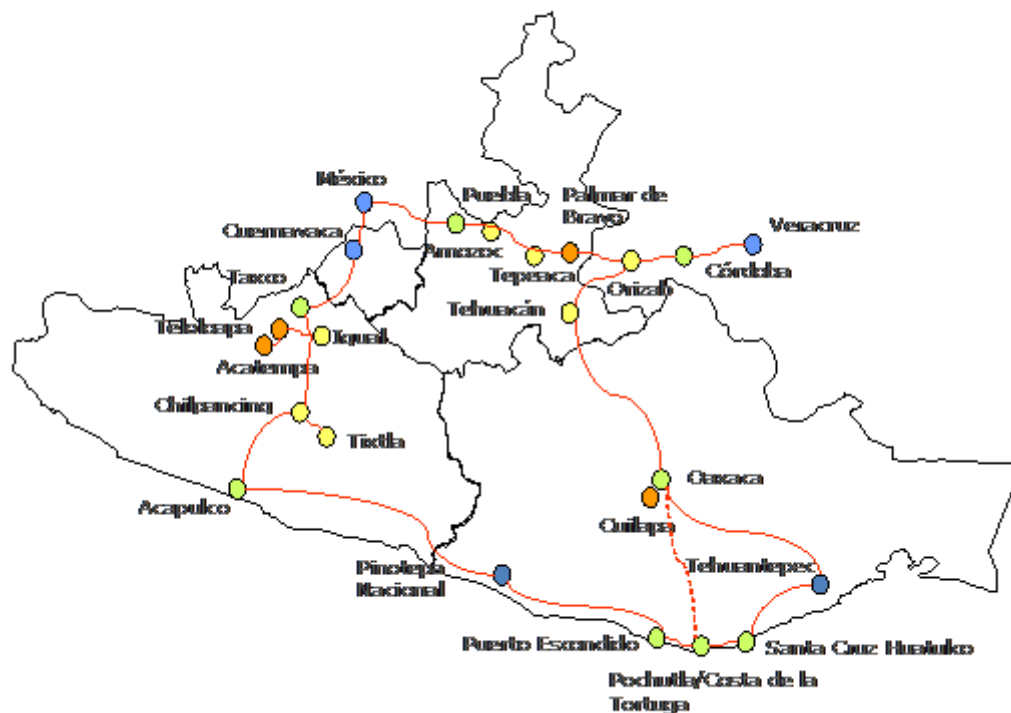
b) La Ruta de Hidalgo en el Norte, que reúne los lugares por los que pasaron Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez y su ejército, durante su campaña del Norte, en un intento desesperado de llegar a los Estados Unidos para adquirir armas y organizar una ofensiva que nunca llegó.



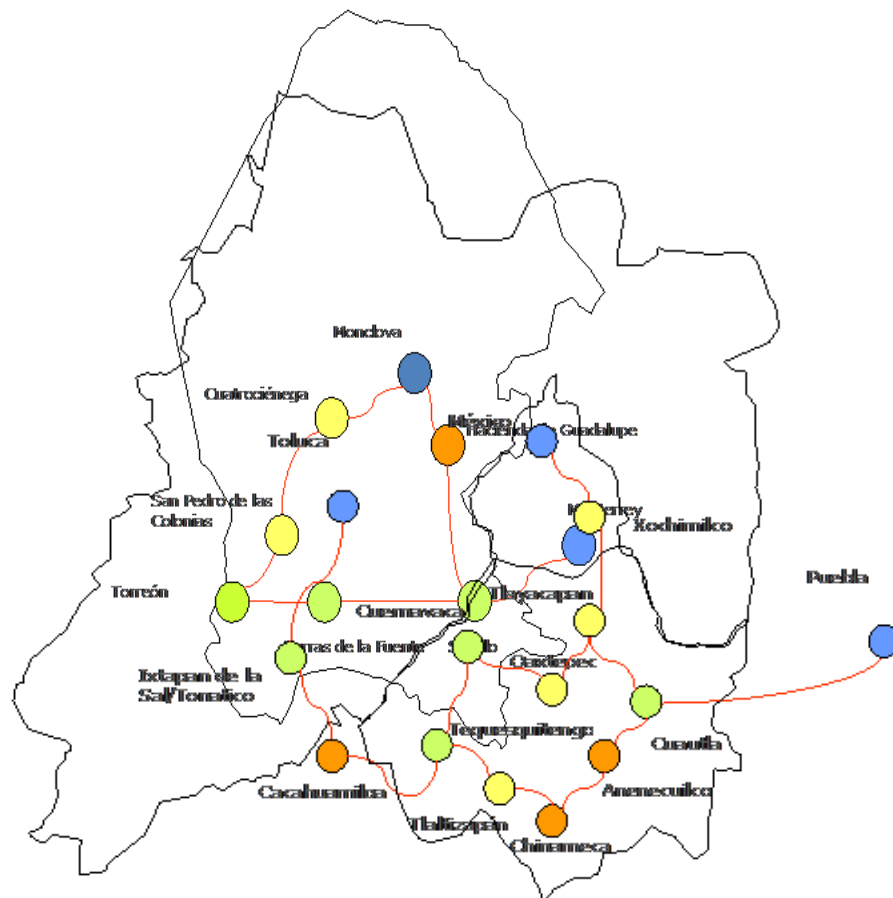
c) La Ruta de Morelos, que reúne los sitios emblemáticos de su carrera y las regiones en que vivió y combatió.



d) La Ruta de Guerrero y el Ejército Trigarante, que logra reunir los sitios clave de la vida y obra de Guerrero así como muchos de los lugares donde Iturbide, ya en su calidad de jefe del ejército de las tres garantías, llevó a cabo acciones políticas o militares decisivas.



e) La Ruta de Zapata, que incluye lugares emblemáticos de la lucha zapatista, aun si no hubo presencia del caudillo del Sur en el sitio.



- f) La Ruta de Madero y Carranza, que incluye los sitios en que ambos vieron la luz, alimentaron sus idearios y lanzaron sus manifiestos a la nación antes de abandonar el terruño y enfrentar su destino. Esta ruta se circunscribe al estado de Coahuila, el tercero en extensión en el país, y por ello es una ruta de distancias largas, con grandes extensiones despobladas y paisaje árido pero espectacular, que nos mueve a la reflexión constante sobre los escenarios que alimentaron el ideario de estos grandes líderes y sobre las dificultades que enfrentaron sus ejércitos, aun contando con avances tecnológicos enormes respecto a sus predecesores de 100 años antes.

La Ruta de Villa

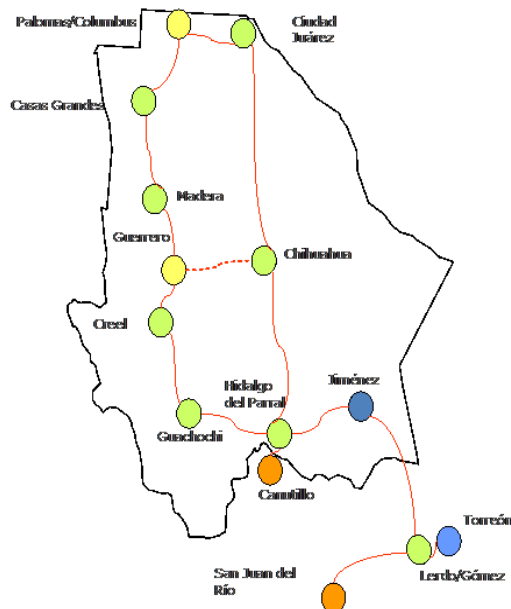
Doroteo Arango, mejor conocido como Pancho Villa, nació en La Coyotada, colonia rural del municipio de San Juan del Río en Durango, y murió en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Recorrió el norte y el centro del país como fugitivo, como militar, como político y como ranchero.

Es probablemente, junto con Morelos, quien más cabalgó por el país, aunque Villa ya pudo disponer de los avances tecnológicos de su tiempo como el tren y el automóvil.

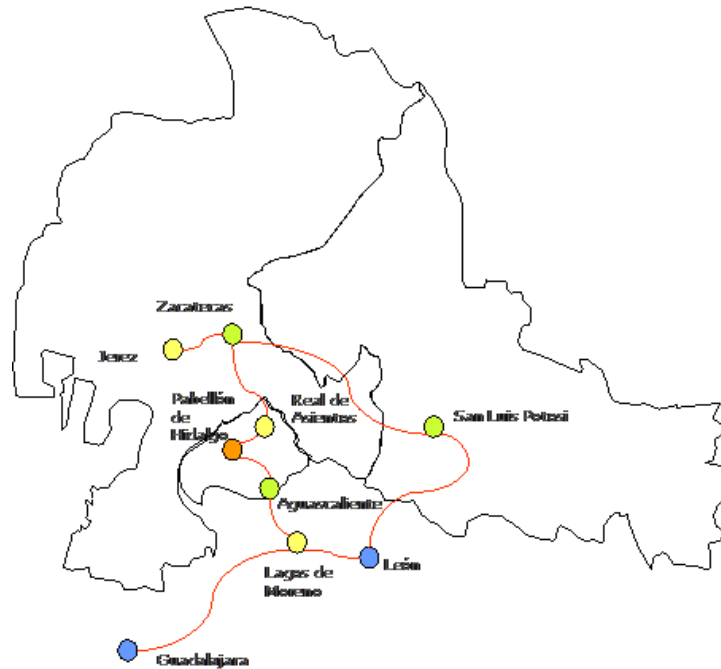
Resulta imposible integrar en una sola ruta, todos los lugares en que Villa estuvo presente pero, si se ha podido reunir todos los lugares que tuvieron una importancia decisiva en sus ideas y acciones.

Esta ruta incluye los lugares que recorrió con sus leales dorados en los días de gloria de la División del Norte.



g) La Ruta de las Ciudades de la Revolución:

- San Luis Potosí, donde Madero estuvo preso antes de su huida y cuyo nombre lleva el plan que convocó a los mexicanos a alzarse en armas contra Porfirio Díaz.
- Zacatecas, donde se libró la batalla definitiva entre las fuerzas renovadoras de la Revolución y las huestes conservadoras del Huertismo.
- Aguascalientes, que reunió en una convención democrática a las diferentes facciones de las fuerzas vencedoras en un ánimo de conciliación para determinar, sin éxito, el rumbo del país.



Desde el año 2000, SECTUR ha promovido el reconocimiento y fortalecimiento del La Ruta de los Dioses, con el propósito de posicionar a la

región como destino turístico integrado. Su descripción, objetivos, líneas de actuación y metas se encuentran plasmados en el programa Ruta de los Dioses integrado por los estados de Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y del Distrito Federal.

Su extensión territorial comprende desde la Costa del Golfo de México hasta el Océano Pacífico y cuenta con atractivos ricos en cultura, naturaleza, gastronomía y tradiciones, lo que permite ofrecer circuitos y rutas turísticas en los segmentos de: sol y playa, cultura, negocios y alternativo. Su mercado de origen es prioritariamente nacional y se complementa con turismo de Estados Unidos y Europa.

Una vez vistos estos ejemplos mexicanos de rutas huelga decir que se trata de simples aspiraciones, sin rigor teórico que las sustente y carentes de atributos que pudieran conformarse como rutas permanentes de escala mundial, aunque se evidencia una carga nacionalista trasnochada, de intenciones superficiales que ejemplifican lo que no debe hacerse desde los grupos que ostentan el poder. Se trata más bien de una propaganda turística que no aprovecha la dimensión que nos ofrece el trazado y contenido que hace a una ruta patrimonial.

Por ello es importante seguir una metodología adecuada para la construcción de las rutas para su investigación, protección, conservación, valoración, uso y gestión. Dado su valor de conjunto, así como sus dimensiones territoriales, dicha metodología requiere establecer un sistema de actividades coordinadas y gestionadas de forma integral, partiendo de la identificación de la ruta y la de sus diversos tramos, acompañada de inventarios de conservación patrimonial y sus bienes, así como realizar un

diagnóstico de su situación que sirva para la posterior elaboración de un plan estratégico destinado a su salvaguarda y conservación.

Los componentes mínimos de dicha metodología, con base en lo que establece la Carta de ICOMOS (2008) son:

- a) Investigación - identificación, mediante la organización de equipos en los principales puntos característicos de la ruta, sin perder de vista su valor de conjunto, evitando que se pierda su sentido y significado histórico, desde el presente. Estos equipos deben tener un carácter multidisciplinar y participativo, a partir de criterios comunes y empleando instrumentos metodológicos comunes, previamente normalizados, para el levantamiento de datos. Los elementos que se deben destacar en la investigación científica de una ruta patrimonial son aquellos relacionados con su uso e influencias surgidas de su dinámica funcional.
- b) Financiación, por etapas que permitan conseguir un avance equilibrado y armónico en las investigaciones y en los proyectos relativos a la conservación, uso y gestión de sus diversos tramos.
- c) Protección - conservación - valoración, a través de instrumentos que permitan desarrollar una estrategia adecuada que garanticen la conservación y valoración integral de su estructura, de su significado y del conjunto de su sistema de valores auténticos.
- d) Uso durable - relación con la actividad turística, para promover una actividad de interés social y económico. Debe ponerse especial atención en evitar la confusión conceptual entre rutas turísticas y rutas

patrimoniales. Sin embargo, también es preciso reconocer que un ruta patrimonial es una realidad que puede tener gran importancia para la cohesión territorial y el desarrollo. Desde este punto de vista, y respetando ciertas condiciones, debe fomentarse el conocimiento, así como el uso adecuado y sustentable con vistas a su visita turística, para lo cual debe integrar, de forma armónica, una infraestructura suplementaria - turística, de vías de acceso y de información - con la condición esencial de no atentar contra la integridad, el significado, y la autenticidad de los valores históricos, como los elementos esenciales a ser transmitidos a los visitantes.

La promoción turística debe garantizar en todo caso la participación prioritaria de la población local y de empresas turísticas locales y regionales. No deben crearse sistemas de monopolio de grandes empresas transnacionales o de empresas fuertes de los países con mayor desarrollo por los que atraviese el trazado de la ruta.

- e) Gestión, que implica garantizar el desarrollo armónico de todas las actividades relacionadas con su investigación, su preservación, su conservación, su valoración, su uso y su gestión. Ello requiere una coordinación transversal que garantice la conjunción de las políticas relativas a la conservación, a la ordenación del territorio y al turismo. Por tanto, es preciso elaborar proyectos concertados que aseguren el desarrollo a la escala de que se trate, así como planes específicos de gestión que incluyan una protección contra todo tipo de riesgos, especialmente contra las repercusiones negativas del turismo.
- f) Participación social, que requiere del estímulo de la conciencia social y la participación de los habitantes de las áreas concernidas que comprenda la ruta.

CONCLUSIONES

Las rutas patrimoniales representan una nueva categoría de conservación en el marco de los espacios protegidos que requieren insertarse al contexto jurídico y de política pública para que se garantice su continuidad y presencia a lo largo del tiempo, entendiendo las dinámicas y significados que incluye el concepto de patrimonio.

La hipótesis planteada de esta investigación señaló que “La forma en que se aborda en la actualidad la construcción de rutas es a partir de un tema en particular, dado que los conceptos e instrumentos internacionales siguen una lógica dicotómica separando lo cultural de lo social, que no permite contextualizar la integralidad de los distintos componentes que debiera tener una ruta para ser considerada como patrimonial, es decir, que contenga una suma de atributos a partir de sus características históricas, culturales, rurales, urbanas y ecológicas, de manera que contribuyan al desarrollo del turismo sustentable”.

Derivado del desarrollo capitular se destaca lo siguiente en torno a la hipótesis planteada:

- a) Efectivamente, el contexto sobre el cual se construyen las rutas pesa más el enfoque sobre un tema en particular en lugar de la búsqueda de la integralidad que conlleva el concepto de patrimonio. Esto se entiende por la lógica dicotómica aún existente en las aproximaciones conceptuales y en los instrumentos internacionales.

- b) Abordar el espacio como una construcción social permite reafirmar que la conservación de espacios protegidos, en el cual se incluye la ruta patrimonial, no puede basarse en un enfoque dicotómico que disocie “lo natural” de “lo social”, ya que esto es precisamente una implicación para que el objetivo de la conservación no se cumpla.
- c) No basta con señalar trazos o polígonos para definir una ruta como patrimonial sino que, tomando en cuenta que el espacio es socialmente producido, lo que importa es el contenido social que le da importancia, pero que además los beneficios resultantes de su aprovechamiento permita un mejor desarrollo para las comunidades que se encuentran en ella.
- d) La Geografía, con la teoría de la producción social del espacio, es una ciencia que aporta los fundamentos para contextualizar la integridad de elementos que deben construir las rutas patrimoniales, más allá de una aproximación temática como ocurre con las aportaciones de otras ciencias. El mismo peso debe darse a “lo natural” que a “lo cultural”, puesto que el espacio es social a partir de los procesos históricos, contruido por la dinámica del modo de producción imperante, producto de las transformaciones de la naturaleza por el trabajo social, como un espacio concreto creado en el marco de una sociedad que ha seleccionado y definido lo que para esta implico lo patrimonial. El espacio es un producto histórico derivado de las relaciones sociales que se dan en él.
- e) El proceso de globalización implica tratar el contexto de las rutas patrimoniales desde un amplio sentido donde se involucren compromisos y acciones concretas. De ahí la importancia de los instrumentos internacionales que orienten la construcción de estas rutas, sin embargo, no existe hasta el momento un instrumento que vea a estas rutas desde un enfoque integrador. El instrumento que

más se aproxima es la Carta del ICOMOS sobre Itinerarios Culturales, pero aún está sesgado a los bienes culturales, materiales e inmateriales, además que es una carta indicativa más no vinculatoria, es decir, sin fuerza jurídica para ser aplicable de manera obligatoria para los países que se adhieren a ella. Además, fue establecida por un consejo bajo el auspicio de la UNESCO enfocado al trabajo en sitios y monumentos de carácter cultural, y no desde un enfoque más incluyente de las distintas variables que convergen en la construcción de las rutas patrimoniales.

- f) Para que una ruta pueda ser considerada como patrimonial requiere, como se estableció en el capítulo tercero, de los siguientes atributos:
1. La identificación histórica a partir de lo que la sociedad decide en el presente, que le imprima significado tanto por su pasado como para el futuro.
 2. La existencia de diversos tipos de espacios de conservación, ya sea que hayan sido declarados como tales bajo un sistema normativo o que con base en la investigación científica constituyan una riqueza física-biológica-cultural, o bien que las comunidades los definan como de importancia para sus usos y usufructos.
 3. La manifestación de expresiones intangibles o inmateriales que le den sentido al desarrollo que las sociedades hacen como espacio.
 4. El contenido de una gran diversidad de construcciones sociales del espacio que las diferencie entre el conjunto de expresiones, evitando la homogenización.

5. El continuo desarrollo en la utilización del espacio como rutas vivas y no solo testimoniales, independientemente de su estructura o marco físico sobre el que se diseñe la ruta
6. Preferentemente debería ser reconocida bajo algún régimen normativo que le dé certeza y permanencia a su carácter de espacio de conservación patrimonial
7. Integrarse en el marco de la política pública y el presupuesto público, así como al marco de los instrumentos internacionales.
8. Los beneficios obtenidos de la ruta devengan a favor de las comunidades para permitir la continuidad en su desarrollo.

g) Los espacios de destino turístico deben sustentarse en la revalorización, refuncionalización y creación de nuevos patrimonios que refuercen su identidad, como bien lo pueden ser las rutas patrimoniales. Esto es un reto frente a las demandas de la globalización y los cambios del turismo a nivel mundial. Los desafíos del turismo frente al patrimonio plantea entonces un triple desafío, por un lado como rehabilitar o reutilizar aquellos elementos patrimoniales que se han degradado a lo largo de la historia, producto de un uso inadecuado por esta actividad. Por otra parte se plantea la necesidad de rescatar nuevos patrimonios que partiendo desde los valores locales consideren de forma integral al entorno, a sus componentes, y otorguen una salida a muchos espacios que están en crisis. Por último, frente al desarrollo sustentable también resulta urgente contribuir con la educación no formal en la medida en que respeto la diversidad social en sus diferentes manifestaciones.

h) La revalorización del patrimonio en el marco de un desarrollo sustentable del turismo requiere una gestión participativa que involucre a la comunidad en la búsqueda de la imagen representativa

de la sociedad y la transformación del patrimonio como producto turístico. Esto será la base para que un turismo planificado contribuya a un desarrollo local y sustentable.

- i) En tal contexto, las rutas patrimoniales deben ser centros de desarrollo turístico importantes ya que cuentan con elementos que los hacen únicos y excepcionales y que, con un adecuado programa ordenador y la aplicación de medidas planificadas, puede representar una base sólida para el desarrollo local de sus habitantes.
- j) Asimismo es necesario que se dé una vinculación entre las actividades económicas que sustentan al turismo como actividad central, de forma tal que se habilite el espacio y logra su articulación plena.
- k) Un factor que representa una importante ventaja para lograr el desarrollo económico es la tendencia actual del turismo y su creciente interés entre los turistas de explorar las rutas, vivir y comprender espacios ligados al descubrimiento del otro, en contraparte al turismo de litoral masivo que ha predominado a lo largo del proceso de transformación de este sector y que en los últimos años ha dejado de ser el destino favorito y casi exclusivo de los vacacionistas.
- l) Resulta impostergable el hecho de incluir a las rutas patrimoniales dentro de las legislaciones y políticas públicas tanto por su enfoque de conservación como para su aprovechamiento como recurso turístico. Cabe destacar que al momento de finalizar esta investigación, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó, en su nueva Ley de Turismo, disposiciones que reconocen a las rutas patrimoniales como categorías de turismo alternativo.

Finalmente, las aportaciones que se derivan de esta investigación pueden contribuir a la reformulación de los instrumentos internacionales que tratan

las materias de conservación y rutas con enfoque patrimonial, pero particularmente resulta un documento orientador para la formulación de las políticas públicas que traten tanto el tema del patrimonio como el del turismo alternativo para que se vaya insertando a las rutas patrimoniales.

Particularmente, este trabajo se integra como una línea de investigación en el marco del enfoque de la conservación patrimonial que la ciencia geográfica está desarrollando, y que seguramente será el eje mediante el cual seguiré investigando en los años por venir.

Bibliografía

Ballart, J. (1997). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Ariel. Barcelona

Ballart J, y Juan i Tresserras. (2001) *Gestión del patrimonio cultural*. Ariel. Barcelona

Baridon, M. (2004) *Los jardines: paisajistas, jardineros, poetas*. Abada. Barcelona

Becerril. J. (2003) *El derecho del patrimonio histórico-artístico de México*. Porrúa. México

Casasola, Luis. (1990) *Turismo y ambiente*. Trillas. México

Cleal *et al.* (2001) *The global Geosites Project in Great Britain*. Geoscientist No 13. Reino Unido

Cordero, A. (2006) *Nuevos ejes de acumulación y naturaleza. El caso del turismo*. Clacso. Buenos Aires

Correia de Andrade, M. (1996) *Territorialidades, desterritorialidades, nuevas territorialidades: los límites de poder nacional y de poder local*. Hucitec. Sao Paulo

Delgado, O. (2003) *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Universidad Nacional de Colombia. Unibiblos. Bogotá

Geiger, P. (1996) *Desterritorialización y espacialización*. Hucitec. Sao Paulo

Graham, B. , G.J. Ashworth y J.E. Tunbridge, (2000) *A geography of heritage*. Arnold. Londres

Holdgate, M. (1999) *The green web*. Earthscan. Londres

Hunter, Jones Philippa (1997). *Sustainable Tourism* en Jafar, Jafari (editor) (1997). *Annals of Tourism Research* Vol.24. Universidad de Wisconsin.

Jiménez, J. (2005) *La política conservacionista mexicana de espacios protegidos*. Tesis UNAM. México

Leno, C. F. (1993) *Técnicas de evaluación del potencial turístico*. Ministerio de Industria Comercio y Turismo. Madrid

Lobato Correa, R. (1996) *Los centros de gestión del territorio*. Geouruguay No. 1 Revista Uruguaya de Geografía. Fin de siglo. Montevideo

López de Souza, (2003) *Algunas notas sobre a importancia do espaço para o desenvolvimento social*, en *Territorio*, ano II, no. 3, ju/dez

Lyshon, A. (1995). *Annihilating space?: the speedup of communications*. en: *Allen, John and Hammett, Chris*. Oxford University. Oxford

McCormick, J (1989) *Reclaiming Paradise: The Global Environmental Movements*. Bloomington and Indianapolis: Indiana University Press

Marchena, M (1993). *Turismo y desarrollo regional: el espacio del ecoturismo. Papers de turisme*. Valencia

Montañez, G. (1997) *Geografía y Ambiente: Enfoques y Perspectivas*. Universidad de la Sabana. Santafé de Bogotá

Montañez, G. (2001). *Razón y pasión del espacio y el territorio*. En *Espacio y Territorios, razón, pasión e imaginarios*. Universidad Nacional de Colombia. Red de Estudios de Espacio y Territorios. Bogotá

Morera Carlos (1998): *Turismo sustentable en Costa Rica*. Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador

O'Reilly, A. M. (1986) *Tourism carrying capacity: concepts and issues*, *Tourism Management.*, 7 (3)

Ortega, J. (2000) *Los horizontes de la geografía*. Ariel. Barcelona

Page, S. y Dowling, R. (2002) *Ecotourism*. Prentice Hall. Reino Unido

Porto, C. (2001) *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. Siglo XXI. México

Primack, R. *et al* (2001) *Fundamentos de Conservación Biológica, perspectivas latinoamericanas*. FCE. México

Rozzi, R. *et al*, (2001) *¿Qué es la biología de la conservación? en: Fundamentos de conservación biológica. perspectivas latinoamericanas*. FCE. México

Santos, M. (1997) *Espacio territorio y región*. Hucitec. Sao Paulo

Vera, J. *et al.* (1997) *Análisis territorial del turismo*. Ariel. Barcelona

Wagar, J. (1964). *The carrying capacity of wild lands for recreation*. *Forest Science*. Washington, D.C

Documentos oficiales

Cámara de Diputados (1972). *Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos*. México

Cámara de Diputados (1994) *Ley General de Bienes Nacionales*. México

Cámara de Diputados (2003). *Ley de turismo del Distrito Federal*. México

ICOMOS (2008), Carta de Itinerarios Culturales

Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH (1985) *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. México

Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH (1993) *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas, Arqueológicos, Artísticos e Históricos*. México

Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH (1994) *Reglamento del Consejo de Arqueología*. México

Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH. (2007) *Memoria del Primer Coloquio Internacional del Noroeste Mexicano y Texas*. México

MAB-UNESCO (2008), *Red Mundial de Reservass de la Biosfera. Division of Ecological and Earth Sciences*. Paris

Organización Mundial del Turismo, OMT. (2000) *Código Ético Mundial para el Turismo*. ONU-OMT Santiago

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT (1996) *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente-LGEEPA*. México

Secretariado de la Convención, (2009), Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. <http://www.ramsar.org>

Sitios de Internet

www.elcaminoreal.inah.gob.mx

www.caminorealheritage.org

www.sectur.gob.mx